



PASOS

Para incorporar la dimensión ambiental en los Planes de Desarrollo Territorial



PNUD.
Colombia
2020



Tabla de Contenido

PASOS PARA INCORPORAR LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL	3
Pasos para incorporar la dimensión ambiental con enfoque de ODS en los Planes de Desarrollo Territorial.	5
PASO 1. Diagnóstico: Conocer las necesidades municipales/departamentales en temas ambientales	6
Herramientas:	7
Articulación del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” y los Planes de Desarrollo Territorial.	7
Plan de Ordenamiento Territorial – POT-:	11
Planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas (POMCH).	11
Plan de Gestión Ambiental Regional –PGAR-.....	12
Determinantes ambientales	13
Plan de Acción Institucional – PAI - de las Corporaciones:	14
Sentencia 4360 de 2018.	14
Planes de Gestión del Riesgo de Desastres (Departamentales y Municipales)	16
Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Territorial – PIGCCT-	16
Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Sectorial – PIGCCS-	18
Prioridades de Política Ambiental.....	18
Preguntas Orientadoras:.....	24
PASO 2. Parte Estratégica.....	26
Herramientas y acciones:	27
Preguntas Orientadoras y recomendaciones:	28
PASO 3. Financiamiento e Inversión - Plan De Inversiones:	28
Herramientas (potenciales fuentes de financiación).....	29
1. Sistema General de Participaciones	29
2. Sistema General de Regalías.....	29
3. Gobierno nacional.	29
4. Cooperación internacional	29
Preguntas orientadoras:	30
PASO 4. Monitoreo y Seguimiento:	30
Herramientas recomendadas para el monitoreo y seguimiento:.....	31



Preguntas orientadoras:	31
Pasos Para La Formulación De Un Proyecto – PDT	32
PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGIÓN DE LA AMAZONIA	33
ESQUEMA DE PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	34
Recomendaciones:	46
BIBLIOGRAFÍA:	47
ANEXO I. PGAR DE LAS CORPORACIONES	49
ANEXO II. DETERMINANTES AMBIENTALES:	59

Ilustraciones

Ilustración 1 La Dimensión Ambiental como base para el desarrollo territorial. Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Dirección de Ordenamiento Territorial y Sistema Nacional Ambiental – SINA-, 2020.	4
Ilustración 2 Aspectos para tener en cuenta para el desarrollo del paso 1. Diagnóstico: conocer las necesidades municipales/departamentales desde la dimensión ambiental en los PDT. Fuente: elaboración propia, 2020.	7
Ilustración 3 Metas del Pacto por la sostenibilidad a tener en cuenta en la formulación del paso 1. Diagnóstico en los PDT. Fuente: elaborado a partir del Plan Nacional de Desarrollo. Pacto por Colombia, pacto por la equidad (2018 – 2022, DNP, 2018.	8
Ilustración 4 Ejemplo de la correlación entre instrumentos de planificación del Territorio y los PDT. Fuente: elaborado a partir del PGAR CDA (2012 - 2023).	12
Ilustración 5 Ejemplo para la articulación de las determinantes ambientales y el PDT. Fuente: elaborado a partir de las Determinantes Ambientales CORPOAMAZONIA – departamento de Putumayo	14
Ilustración 6 Aspectos para tener en cuenta respecto a la implementación de la Sentencia 4360 del 2018. Fuente: elaborado a partir de la Sentencia 4360 del 2018	15
Ilustración 7 Incorporación del componente de cambio climático a través del PIGCCT. Fuente: Grupo Adaptación. Dirección Cambio Climático y Gestión del Riesgo. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2020.	17
Ilustración 8 Incorporación del componente de cambio climático a través de Otros Instrumentos. Fuente: Grupo Adaptación. Dirección Cambio Climático y Gestión del Riesgo. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2020.	18
Ilustración 9 Gestión de las Corporaciones como resultado de los hallazgos del Paso 1. Diagnóstico. Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Dirección Ordenamiento Ambiental Territorial, 2020.	25
Ilustración 10 Inclusión de la dimensión ambiental en el desarrollo del Paso 2. Parte Estratégica del PDT. Fuente: elaboración propia	27



PASOS PARA INCORPORAR LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL

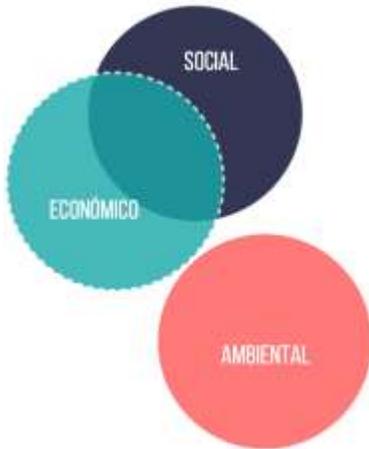
El presente documento tiene como objetivo orientar y trabajar de la mano con las Corporaciones: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico -CDA- y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia de Desarrollo Sostenible – CORPOAMAZONIA-, en el posicionamiento de la dimensión ambiental como un eje estructurante de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT), con el fin de buscar un desarrollo sostenible en cada uno de los territorios de la Región de la Amazonia. La presente guía busca resaltar la importancia de la dimensión ambiental como base para definir las estrategias, el plan de inversiones, el sistema de gestión, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo territorial (departamental y municipal).

Teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Territorial es la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno, fijando programas, inversiones y metas para el cuatrienio, es vital incluir la dimensión ambiental en cada una de las fases de la formulación de los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales, bajo las directrices del gobierno nacional y de las autoridades locales, en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

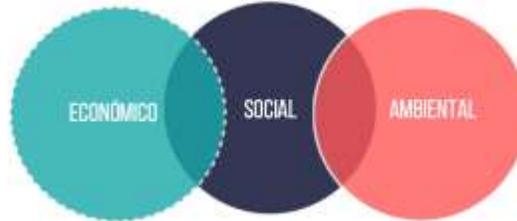
Dentro de los pactos transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, se resalta el Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo (DNP, 2018), en el cual se enmarca la gestión ambiental para el país. Esta transversalidad le da un rol de pacto habilitador, conector y dinamizador del desarrollo. Por lo cual es necesario reiterar que se requiere de un trabajo articulado entre el orden nacional, regional y local dentro de las cuales se resalta el importante papel que cumplen las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, para lograr este propósito.

De acuerdo con lo establecido en la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE. Minambiente, 2012.), en Colombia se debe asumir el desarrollo interiorizando la “dimensión ambiental”, en donde el ambiente sea “la base que determina la magnitud del desarrollo territorial” (ilustración 1), lo que le permitirá al territorio ser más productivo y competitivo conservando, protegiendo y preservando sus recursos naturales, en el marco de una cultura ambiental como pilar del desarrollo sostenible.

Tal como se evidencia en la ilustración 1, cuando se describe el estado del arte de lo ambiental, sin integrarlo a las decisiones o análisis existente en todo el PDT, se entiende que el ambiente es analizado como un capítulo ambiental, presentado solo en una sección independiente de éste. Cuando el ambiente se incluye y analiza como un “componente ambiental” del PDT, evidencia que en la planificación se reconocen los sistemas biofísicos y ecosistémicos, en donde el eje ambiental es transversal a algunos sectores. El estado ideal de planificación del territorio, es cuando se entiende al ambiente como una “dimensión” del Plan, en la cual la planificación considera el desarrollo territorial a partir de las dinámicas e interacciones de la biodiversidad, sus servicios ecosistémicos, los flujos de la economía y las relaciones socioculturales que en equilibrio conducen al desarrollo sostenible.



Capítulo Ambiental
Lo ambiental como sección independiente.



Componente Ambiental
Lo ambiental como ejemplo transversal de algunos sectores.



Dimensión Ambiental
Lo ambiental como dimensión y base del desarrollo sostenible

Ilustración 1 La Dimensión Ambiental como base para el desarrollo territorial. Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Dirección de Ordenamiento Territorial y Sistema Nacional Ambiental – SINA-, 2020.

El proceso de construcción de los Planes de Desarrollo Territorial desde la dimensión ambiental requiere que el Municipio y el Departamento identifiquen su configuración socioeconómica y además analicen las dinámicas e interacciones entre el ambiente y la sociedad, con el fin de definir los programas, proyectos y actividades que darán cumplimiento a su programa de gobierno, además se debe tener en cuenta la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, estos, bajo el enfoque integrador que los caracteriza, buscan balancear los beneficios de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, económica, social y ambiental, teniendo esta última una relevancia importante ya que el 51% de las 169 metas globales de los ODS está interrelacionado con temáticas ambientales¹.

Con el fin de orientar los aspectos clave para tener en cuenta en la inclusión de la dimensión ambiental en cada uno de los pasos para la formulación de los Planes de Desarrollo Territorial, se presentan los pasos básicos para lograr con dicho propósito.

¹ ONU Ambiente en 2016, identificó que 86 (51%) de las 169 Metas ODS, (51%) están asociadas con la gestión de los recursos naturales y su vinculación con: la pobreza, el hambre, la salud, la educación, el género, el agua y el saneamiento, la energía, el crecimiento económico, los asentamientos humanos, el consumo y la producción sostenibles, el cambio climático, los océanos y los ecosistemas terrestres, evidenciando que estas interconexiones son una oportunidad para promover un enfoque más amplio de desarrollo sostenible en el mundo. (PNUD, BID, MADS, 2018)

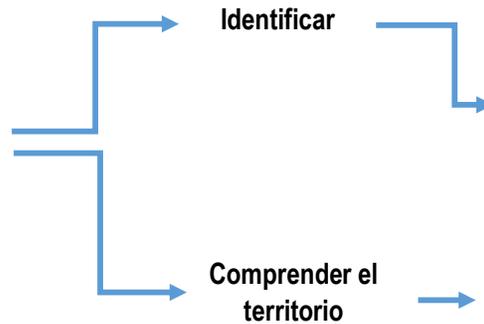


Pasos para incorporar la dimensión ambiental con enfoque de ODS en los Planes de Desarrollo Territorial.

PASOS:

PASO 1. Diagnóstico:

Conocer las necesidades municipales/departamentales en temas ambientales.



Identificar

Comprender el territorio

MOMENTOS PARA CONSTRUIR LOS CONTENIDOS

Se trabaja en el reconocimiento del Territorio. Se debe organizar la información básica disponible.

Consiste en **comprender** las **relaciones** entre las **dimensiones del desarrollo**, haciendo énfasis en aquellas que se manifiestan como **situaciones problemáticas**. Se debe hacer un resumen del estado actual del territorio, a partir de la cual se **construya en escenario deseado** y la visión de desarrollo que orienta la formulación del plan.

PASO 2. **Formulación estratégica**, que busca dar respuesta a los grandes retos ambientales del Territorio.



Responder

Corresponde a la formulación de la parte estratégica del plan, en la cual se da **respuesta a los grandes retos del territorio** y se concretan las medidas necesarias para alcanzar la visión del territorio hacia la cual se aspira llegar, así como los objetivos, programas, subprogramas. En la formulación estratégica se debe tener un mapa integral, claro y detallado del Territorio, lo que le permitirá **planificar** como llegar hasta lograr un desarrollo sostenible. En esta fase se debe realizar un análisis de los puntos fuertes, las vulnerabilidades, riesgos, oportunidades y amenazas, así como también, la planificación de las estrategias a implementar de una forma **prioritaria y realista**.



PASO 3 Financiamiento e inversión, diseñar el **Plan de Inversiones**.

Implementar

En este paso se **incluye** la proyección de los **recursos financieros disponibles** para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público. En este paso se deben describir los principales programas y proyectos prioritarios de inversión, los presupuestos plurianuales y la especificación de los mecanismos idóneos para su ejecución.

PASO 4. Monitoreo y Seguimiento

Ajustar y reorientar

En este paso se hace el **análisis** de los **logros y avances** que se han dado en la ejecución de los planes de desarrollo (y en general en la gestión), para tener un **balance técnico** de cómo va el gobierno con el logro de los objetivos y metas para el desarrollo integral de las entidades territoriales

Fuente: elaboración propia, 2020.

PASO 1. Diagnóstico: Conocer las necesidades municipales/departamentales en temas ambientales

En el desarrollo de este paso inicial, se propone realizar las siguientes acciones:



Identificar y Caracterizar el territorio. Se constituye el punto de partida, dado que es en este paso es donde se establece la línea base para orientar el componente estratégico del Plan.

Evidenciar como la dimensión ambiental es indispensable en la gestión territorial y, por lo tanto, hace parte de las competencias de las entidades departamentales y municipales posicionar la dimensión ambiental como eje estratégico de la planeación de territorio.

Reconocer los ecosistemas del territorio y su proceso de transformación permanente, ocasionado, entre otros, por el desarrollo de actividades humanas de producción, extracción, asentamiento y consumo.



Ilustración 2 Aspectos para tener en cuenta para el desarrollo del paso 1. Diagnóstico: conocer las necesidades municipales/departamentales desde la dimensión ambiental en los PDT. Fuente: elaboración propia, 2020.

Con el fin que en **el Paso 1. Diagnóstico**, se tenga en cuenta la dimensión ambiental, se debe realizar una planeación para el desarrollo integral, la cual requiere la articulación con los diferentes instrumentos de planeación y con las políticas, estrategias y programas de los diferentes niveles gubernamentales. Las políticas y los instrumentos de planificación y ordenación del Territorio que se deben articular y armonizar con los Planes de Desarrollo Territoriales se presentan a continuación:

Herramientas: de acuerdo con la ilustración 2, en la cual se establece la identificación de los principales instrumentos de planificación o políticas que se articulan y armonizan con la dimensión ambiental; a continuación, se presentan los aspectos más relevantes para tener en cuenta para lograr dicho propósito:

Articulación del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad²” y los Planes de Desarrollo Territorial.

Tal como se indicó al inicio del presente documento, para la construcción del diagnóstico del PDT, es importante tener en cuenta el pacto transversal “pacto por la sostenibilidad”, el cual tiene una relación directa con la dimensión ambiental del Territorio, a continuación, se presentan los aspectos más relevantes a tener en cuenta en la formulación del paso 1.

- **Pacto por la sostenibilidad**, este pacto busca un equilibrio entre el desarrollo productivo y la conservación del ambiente que potencie nuevas economías y asegure los recursos naturales para las futuras generaciones. A continuación, en la ilustración 3 se presentan las metas que se tiene a nivel nacional, con el fin de determinar si en el desarrollo del paso 1. Diagnóstico, el Territorio está preparado para aportar al cumplimiento de dichas metas al finalizar la vigencia del actual Plan Nacional de Desarrollo.

2

<https://www.dnp.gov.co/DNPN/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Pactos-Transversales/Pacto-por-la-sostenibilidad/Sostenibilidad.aspx>



Ilustración 3 Metas del Pacto por la sostenibilidad a tener en cuenta en la formulación del paso 1. Diagnóstico en los PDT. Fuente: elaborado a partir del Plan Nacional de Desarrollo. Pacto por Colombia, pacto por la equidad (2018 – 2022, DNP, 2018).

Tenga en cuenta que para la solución y respuesta a los hallazgos del Paso 1. Diagnóstico, a través de los PDT, se debe estar en concordancia con las líneas estratégicas del pacto a la sostenibilidad, las cuales se relacionan a continuación:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

*PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD Y LOS TERRITORIOS

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:

Colombia resiliente conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres.

- Decisiones con conocimiento efectivo, actual y futuro.
- Corresponsabilidad territorial y sectorial para la reducción del riesgo.
- Movilización de recursos y protección financiera ante desastres.
- Manejo y reconstrucción.

CAMBIOCUIMÁTICO: compromiso con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático.

- Sostenibilidad de las actividades productivas.
- Calidad del aire, agua y suelo.
- Economía Circular.
- Medidas de adaptación a la variabilidad y al cambio climático.



LÍNEAS ESTRATÉGICAS

*PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD Y LOS TERRITORIOS

INSTITUCIONES AMBIENTALES MODERNAS:

Apropiación social de la diversidad y manejo de conflictos

- Modernización de las instituciones ambientales, su regulación y financiamiento.
- Articulación para la sostenibilidad.
- Educación, participación y cultura ambiental.

BIODIVERSIDAD Y RIQUEZA NATURAL:

Activos estratégicos de la nación.

Compromiso con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático.

- Control de la deforestación, conservación y prevención de la degradación de ecosistemas.
- Inventivos y pagos por servicios ambientales para la conservación. Desarrollo de productos y servicios con base en conocimiento y uso sostenible.

Fuente: elaborado a partir del Plan Nacional de Desarrollo. Pacto por Colombia, pacto por la equidad (2018 - 2022). DNP, 2018.

Dentro de los pactos Regionales del PDT, se debe hacer referencia de manera prioritaria al cumplimiento del Pacto “Región Amazonía: Desarrollo sostenible por una Amazonía viva”³; para lo cual en la caracterización desde la dimensión ambiental del Territorio hay que identificar, analizar y evaluar la capacidad con la que se cuenta para responder a la implementación de las estrategias y cumplimiento de metas del pacto, a las cuales se debe responder como Región de la Amazonía:

Estrategias

- Conservaremos los bosques y las selvas amazónicas.
- Preservaremos el patrimonio natural, pluricultural y multiétnico.
- Mejoraremos los servicios públicos en las áreas rurales.
- Incorporaremos productos amazónicos en el mercado nacional.
- Conservaremos los bosques y las selvas amazónicas.
- Preservaremos el patrimonio natural, pluricultural y multiétnico.
- Mejoraremos los servicios públicos en las áreas rurales.
- Incorporaremos productos amazónicos en el mercado nacional.

Metas

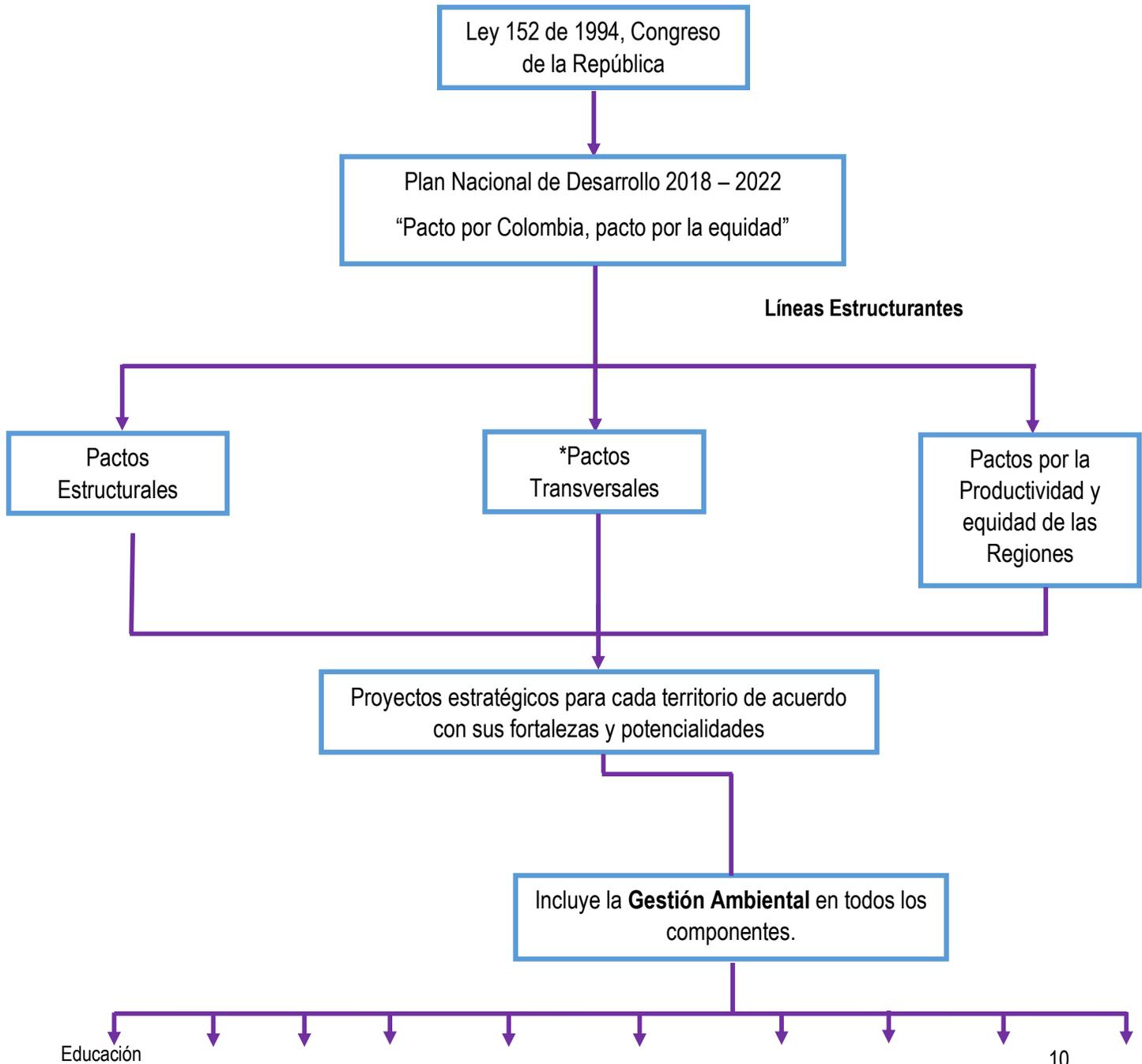
- 12.000 nuevas familias campesinas beneficiadas por actividades agroambientales con acuerdos de conservación de bosques.

³ Plan Nacional de Desarrollo. Pacto por Colombia, pacto por la equidad (2018 - 2022). (DNP,2018)



- 212.500 hectáreas bajo esquemas de conservación y producción sostenible.
- 4 muelles fluviales estratégicos de la región intervenidos.

A continuación, se presenta una descripción de los pactos que hacen parte del Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de enmarcar el desarrollo del paso 1. Diagnóstico en su Territorio.





Vivienda Salud Ambiente Conectividad Fuentes generadoras de energía Producción Agrícola Lucha contra la Pobreza Investigación Desarrollo Tecnológico

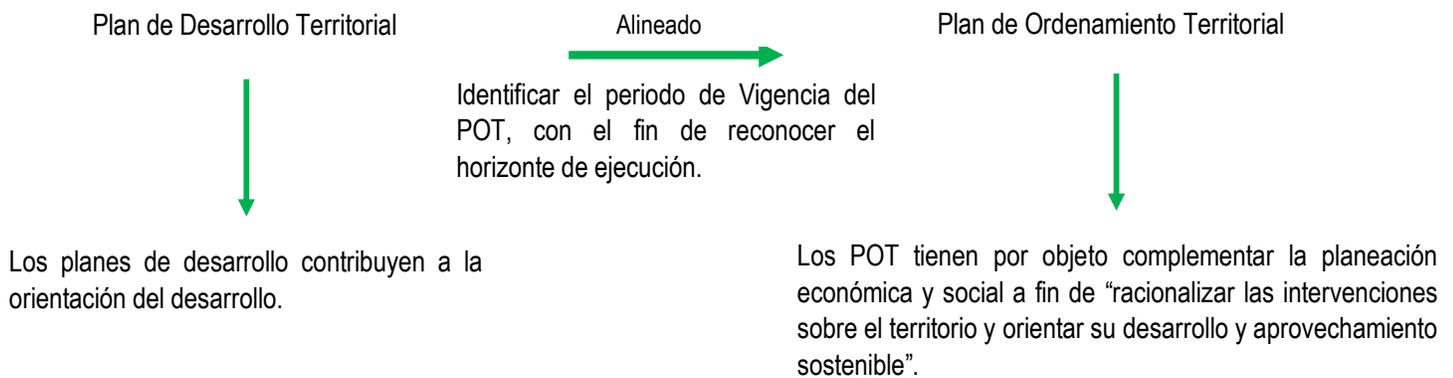
Fuente: elaborado a partir del Plan Nacional de Desarrollo. Pacto por Colombia, pacto por la equidad (2018 - 2022). DNP, 2018.

... los compromisos internacionales establecidos en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, la Nueva Agenda Urbana, el Acuerdo de París sobre Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, por ende, debe ir armonizada con el componente estructural de los Planes de Gobierno Departamentales.

Plan de Ordenamiento Territorial – POT-:

En el proceso de formulación de los Planes de Desarrollo Departamentales -PDD- y Municipales -PDM- es muy importante reconocer las oportunidades de mejora y retos por superar que han surgido de los anteriores planes de desarrollo y la relación directa que existe con la planificación regional, para lo cual se debe tener en cuenta los planes de desarrollo departamentales, municipales, los planes de los municipios circundantes, los planes de vida indígenas, los planes sectoriales y el Plan de Ordenamiento Territorial -POT-, máximo instrumento rector del desarrollo físico del territorio y del uso del suelo. Para esto tenga en cuenta que para la formulación del PDT, se debe identificar el periodo de vigencia del POT, con el objeto de identificar la armonización con la ejecución del Plan de Desarrollo Territorial.

De acuerdo con lo que indica Cámara de Comercio de Bogotá, 2020, se debe tener en cuenta que el POT se constituye en una carta de navegación para ordenar el suelo urbano y rural de cada Territorio, con el fin de consolidar un modelo de ciudad en el largo plazo y para ello diseña una serie de instrumentos y mecanismos que contribuyen a su desarrollo, dentro de estos instrumentos está el PDT.



Fuente: elaboración propia, 2020.

Planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas (POMCH).

Tal como lo indica la Cámara de Comercio de Bogotá, 2020, en la fase de construcción del paso 1. Diagnóstico, tenga en cuenta la identificación y análisis de la planeación del territorio, a través del uso del suelo, las aguas, la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, en el que participa la población que habita en el territorio de la

cuenca, conducente al buen uso y manejo de tales recursos. En la parte diagnóstica del PDT, se debe identificar y evaluar la ordenación y manejo de las cuencas de la Región de la Amazonía de manera participativa, buscando establecer consensos en la zonificación ambiental que conduzcan a: i) La protección, conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables; ii) Una ocupación del territorio de forma segura; y iii) Evitar nuevas condiciones de riesgo en la cuenca.

Plan de Gestión Ambiental Regional –PGAR-

Tal como lo establece el Decreto 1200 de 2004, (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial ahora Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el PGAR es “el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las Corporaciones de Desarrollo Sostenible para el área de su jurisdicción”. Por lo anterior, en el paso 1: Diagnóstico, se deben identificar, analizar y evaluar, como las Corporaciones orientan e integran las acciones de todos los actores regionales identificados en el territorio, con el fin de garantizar que el desarrollo avance hacia la sostenibilidad de los territorios de la Región de la Amazonia.

Con fin que el componente estratégico, el componente programático y cada una de las acciones y proyectos propuestos en el PGAR, vayan articulados con los PDT, se debe realizar una correlación entre dichos instrumentos de planificación del Territorio, fundamentada en la relación directa con los PDT y los Planes de Vida Indígenas. Con el fin de contextualizar este proceso, a continuación se realiza un ejemplo relacionado con el PGAR de la CDA (2012 - 2023).

Para este aspecto es importante resaltar que se debe basar en la identificación y priorización de las problemáticas ambientales del Paso 1. Diagnóstico, con el objeto de dar respuesta de solución a través de las Líneas Estratégicas del PGAR, armonizado con las fuentes de financiación para su implementación y el componente estratégico y programático del PDT. Los PGAR las Corporaciones CDA y CORPOAMAZONIA se presentan como Anexo I. del presente documento.

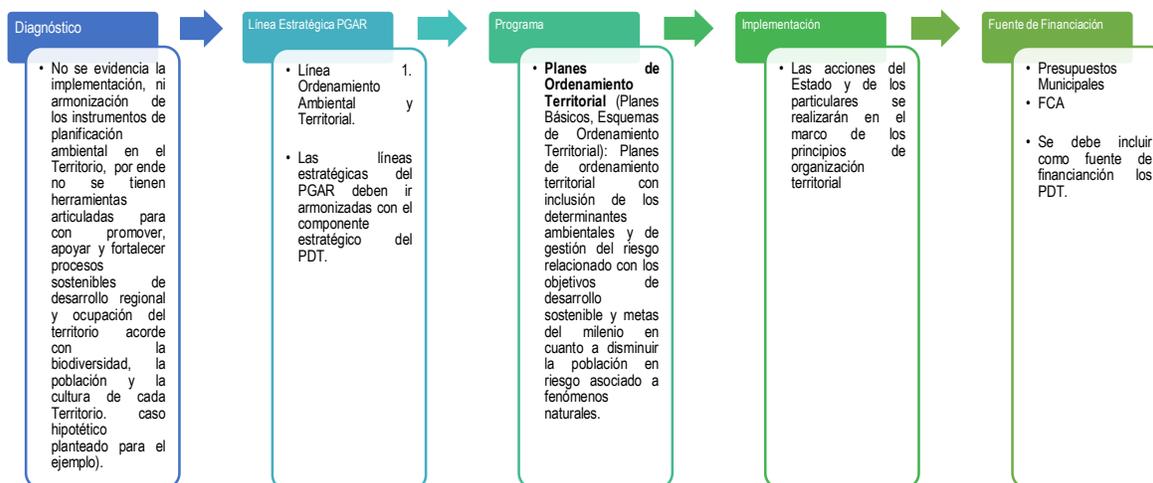


Ilustración 4 Ejemplo de la correlación entre instrumentos de planificación del Territorio y los PDT. Fuente: elaborado a partir del PGAR CDA (2012 - 2023).



Determinantes ambientales



En la formulación del Paso 1. Diagnóstico, tal como lo indica la Ley 388 (Congreso de Colombia, 1997), “es fundamental tener en cuenta las determinantes ambientales, específicamente en los aspectos relacionados con el ordenamiento espacial del territorio; las regulaciones sobre conservación, preservación, uso y manejo del medio ambiente y de los recursos naturales renovables; y las disposiciones que reglamentan el uso y funcionamiento de las áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales y las

reservas forestales nacionales”.

Tal como lo establece el artículo 10 de la Ley 388, se debe tener en cuenta la identificación, evaluación y análisis relacionado con riesgo de desastre, lo cual es competencia primaria de los entes territoriales. La identificación de las determinantes ambientales deriva de un análisis territorial con una mirada integral. Tal como lo indica la Ley, las determinantes ambientales se agrupan en 4 ejes temáticos:

- Del medio natural, subrayando que son el soporte para el ordenamiento territorial.
- Del medio transformado y de la gestión ambiental.
- De la gestión del riesgo y adaptación al Cambio Climático
- Relacionadas con densidades de ocupación en suelo rural.

Determinantes de CORPOAMAZONIA: la Corporación expidió las Resoluciones 0905 y 0919 de 2014 con las cuales estableció las determinantes ambientales para la formulación, revisión o modificación de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal (POTM) en la jurisdicción de Caquetá y Amazonas, respectivamente. Además, cuenta con desarrollos recientes para el municipio de Mocoa (Resolución No. 1336 de 2017 y Resolución 1148 de 2018). Así mismo viene estructurando las determinantes a escala municipal y proporcionando información para la definición de los suelos de protección.

Determinantes CDA: resolución 210 de 2018 “por la cual se expiden las determinantes ambientales para la formulación, revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial de los municipios del departamento de Guaviare”. La Corporación desarrolló un ajuste de las determinantes, requiriéndose aún la incorporación de los temas de la Sentencia de una forma más expresa.

Para la formulación del Paso 1. Diagnóstico, tenga en cuenta que las determinantes ambientales deben responder a la resolución de las problemáticas y necesidades identificadas y priorizadas en el marco de la dimensión ambiental, para lo cual se indica el siguiente ejemplo basado en las determinantes ambientales de CORPOAMAZONIA del departamento de Putumayo, con el objeto de orientar dicha articulación. Las determinantes ambientales de cada Corporación se encuentran como Anexo II de la presente guía.

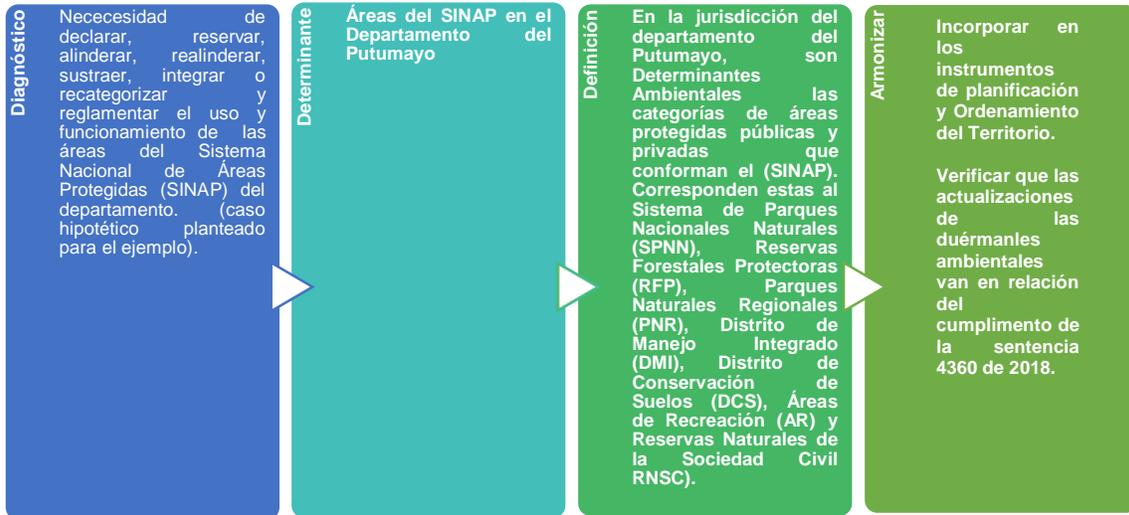


Ilustración 5 Ejemplo para la articulación de las determinantes ambientales y el PDT. Fuente: elaborado a partir de las Determinantes Ambientales CORPOAMAZONIA – departamento de Putumayo

Plan de Acción Institucional – PAI - de las Corporaciones:

Tenga en cuenta los resultados de la caracterización y diagnóstico del Territorio (identificación, evaluación, análisis y priorización de las problemáticas del Territorio desde la dimensión ambiental), para la construcción del PAI de las Corporaciones, para lo cual se debe responder y centrar en el fortalecimiento de la administración de los recursos naturales, el conocimiento y mejoramiento de la base de los recursos naturales y del ambiente, teniendo en cuenta los retos y desafíos de desarrollo económico, los macro proyectos y los servicio y bienes ambientales en el que se requiere trabajar de manera conjunta y articulada con los distintos actores del Sistema Nacional Ambiental (SINA), con el fin de buscar la sostenibilidad ambiental de los recursos naturales y los ecosistemas como sustento de un desarrollo sostenible en la jurisdicción.

Sentencia 4360 de 2018.



La Corte Constitucional declaró a la Amazonía colombiana sujeto de derechos y ordenó, a través de la sentencia 4360 de 2018, que se aplicaran mecanismos concretos para frenar la deforestación, enfrentar el cambio climático, y así proteger a las generaciones futuras. Para esto se debe tener en cuenta el estado de los recursos naturales, bienes y servicios ecosistémicos de cada Territorio, identificado en el Paso 1. Diagnóstico; en el cual se debe hacer una identificación, análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

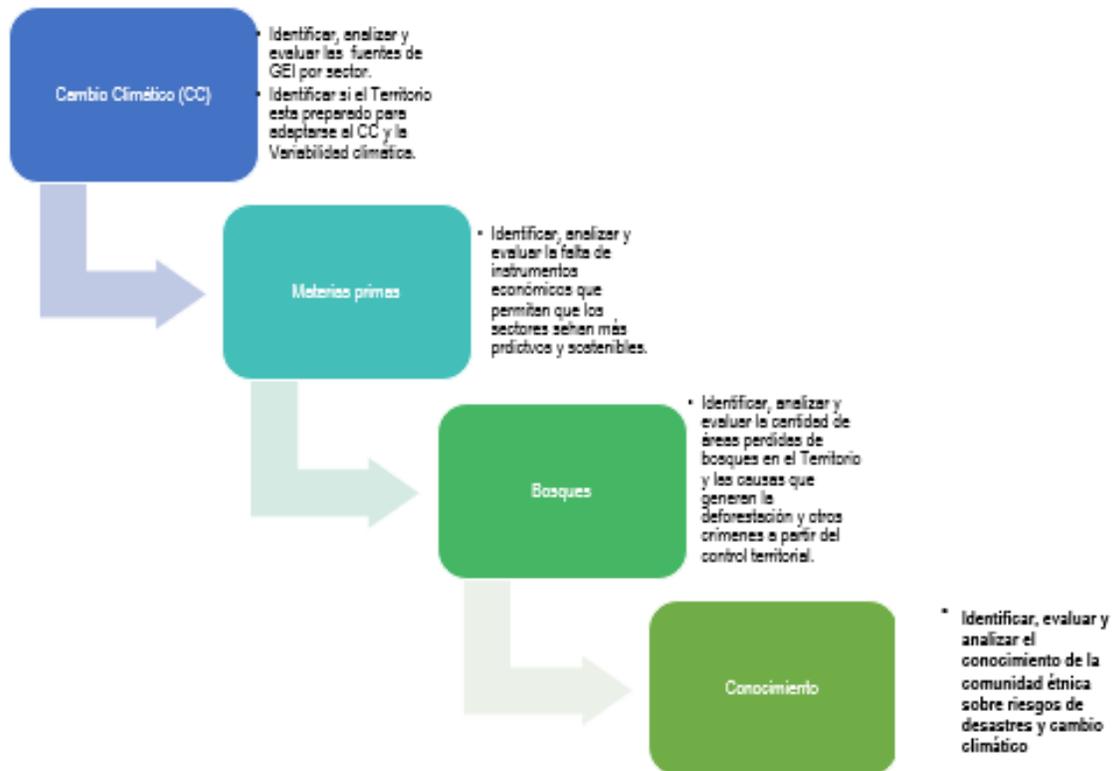


Ilustración 6 Aspectos para tener en cuenta respecto a la implementación de la Sentencia 4360 del 2018. Fuente: elaborado a partir de la Sentencia 4360 del 2018

Tal como lo establece la Organización: Dejusticia (derecho, justicia, sociedad, 2019), y en concordancia con lo que establece la Sentencia, las Corporaciones deben desarrollar y hacer seguimiento a las siguientes acciones en marcadas en las órdenes de la sentencia.

- **Primera orden:** formular un plan de acción de corto, mediano y largo plazo para contrarrestar la deforestación en la Amazonía:

Dirigida a: Presidencia de la República, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Sistema Nacional Ambiental y la participación de los accionantes, las comunidades afectadas y la población interesada.

- **Segunda orden:** crear el Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas colombiano.

Dirigida a: Presidencia de la República, al Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Agricultura, los accionantes, comunidades afectadas, organizaciones científicas y grupos de investigación ambiental, así como población interesada en general.

- **Tercera orden:** municipios de la Amazonía deben actualizar e implementar sus Planes de Ordenamiento Territorial.



Dirigida a: si bien la demanda incluye a 14 los municipios, la orden de la CSJ se dirige a los 81 municipios que conforman la Amazonía colombiana según el Instituto SINCHI.

- **Cuarta orden:** realizar un plan de acción para contrarrestar la deforestación por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en la Amazonía

Dirigida a: CORPOAMAZONIA, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA) y a Cormacarena.

Planes de Gestión del Riesgo de Desastres (Departamentales y Municipales)

Tal como lo indica la Guía para la implementación de la gestión del riesgo de desastres de los planes de desarrollo territorial (2020 - 2023) de la UNGRD, “Los Planes Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, son un instrumento de planificación donde el departamento caracteriza los escenarios de riesgo de desastres presentes en su territorio, y define un componente programático para la implementación de aquellas acciones en conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres. Para lo cual tenga en cuenta que estos instrumentos de planificación se constituyen en insumos primordiales en el desarrollo del paso 1. Diagnóstico, en el cual se debe identificar el estado actual del territorio en términos de las amenazas y riesgos de desastres que pueden afectar los procesos de desarrollo, y es donde el Plan de Desarrollo Departamental identifica y prioriza aquellas acciones a implementar en sus 4 años de vigencia”.

“El Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, es un instrumento de planificación mediante el cual el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres prioriza, formula, programa y hace seguimiento al conjunto de acciones a ser ejecutadas por las entidades, instituciones y organizaciones en cumplimiento de su misión para conocer, reducir y controlar las condiciones de riesgo; así como para la preparación de la respuesta y recuperación ante desastres, siguiendo el esquema de procesos planteado por la Ley 1523 de 2012”.

En este sentido, se debe tener en cuenta los resultados del Paso 1. Diagnóstico, en el cual se deben identificar el estado actual del territorio en términos de las amenazas y riesgos de desastres que pueden afectar los procesos de desarrollo, y es donde el Plan de Desarrollo Municipal identifica y prioriza aquellas acciones a implementar en sus 4 años de vigencia.

Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Territorial – PIGCCT-

La Ley 1931 de 2018 define los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT) como los “instrumentos a través de los cuales las entidades territoriales y autoridades ambientales regionales identifican, evalúan, priorizan, y definen medidas y acciones de adaptación y de mitigación de emisiones de gases, efecto invernadero, para ser implementados en el territorio para el cual han sido formulado. Los planes serán formulados para cada uno de los departamentos bajo la responsabilidad y coordinación de sus gobernaciones, las respectivas autoridades ambientales regionales, según su jurisdicción, y Parques Nacionales Naturales de Colombia, cuando aplique”.

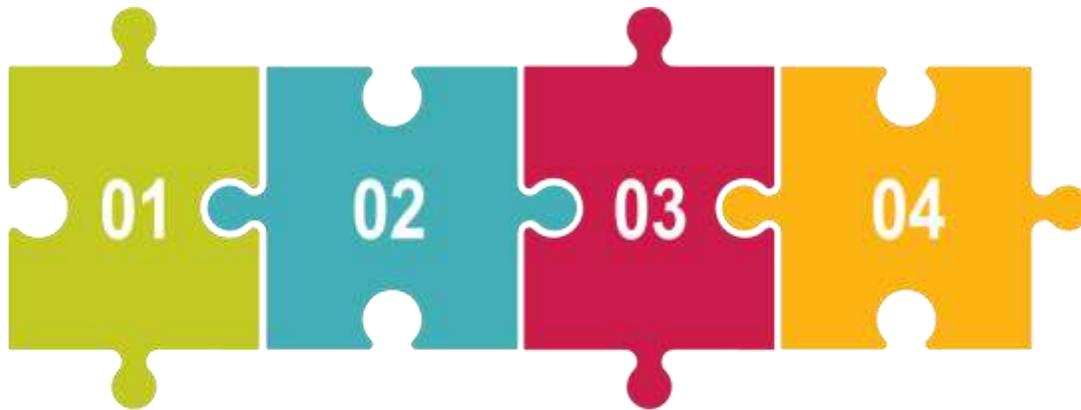


PIGCCT:



Ilustración 7 Incorporación del componente de cambio climático a través del PIGCCT. Fuente: Grupo Adaptación. Dirección Cambio Climático y Gestión del Riesgo. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2020.

OTROS INSTRUMENTOS:



<p>Revise:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PNGRD • El Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres - PDGRD • Plan de Ordenamiento Departamental - POD • Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas - POMCA 	<p>Identifique :</p> <p>Medidas y acciones de cambio climático que estén incorporadas y en estos instrumentos que sean relevantes para su Plan de Gobierno</p>	<p>Si cuenta con PIGCCT:</p> <p>Articule las medidas y acciones con las de los otros instrumentos y defina las que se puedan incorporar en Plan de Desarrollo de su departamento</p>	<p>NO cuenta con PIGCCT:</p> <p>Incorpore dentro de su Plan de Desarrollo la formulación del PIGCCT</p>
---	---	---	--

Ilustración 8 Incorporación del componente de cambio climático a través de Otros Instrumentos. Fuente: Grupo Adaptación. Dirección Cambio Climático y Gestión del Riesgo. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2020.

De acuerdo a la Ley 1907 del 2010, los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático concuerdan con los “instrumentos a través de los cuales cada Ministerio identifica, evalúa y orienta la incorporación de medidas de mitigación de gases efecto invernadero y adaptación al cambio climático en las políticas y regulaciones del respectivo sector”. A la fecha el Ministerio de minas y energía identifica, evalúa y orienta la incorporación de estrategias de mitigación de gases de efecto invernadero (GEI) y de adaptación al Cambio Climático en la planeación sectorial; respaldando y dando soporte a sus políticas y regulaciones, el cual debe ser la referencia para determinar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero que deben gestionarse en cada territorio a nivel sectorial.

Prioridades de Política Ambiental

Con el fin de identificar si en el paso 1. Diagnóstico del PDT se incluyen las prioridades de Política Ambiental definidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se enuncian los principales aspectos que se deben tener en cuenta en el desarrollo de este paso:

Cambio Climático:

La Política Nacional de Cambio Climático (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017), tiene como objetivo “incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que este genera”. Esta política define la orientación a la sociedad colombiana para realizar una gestión del cambio climático en dos sentidos: mitigación de gases de efecto invernadero y adaptación al cambio climático. Lo primero atendido a través de la Estrategia de Desarrollo Bajo en Carbono y



la segunda desarrollada en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y demás instrumentos complementarios.

¿Cómo incorporar el cambio climático a nivel general?

A continuación se presentan algunas preguntas orientadoras, con el objeto que reflexione, analice y de respuesta a la realidad de incorporación del cambio climático en su Territorio.

- ¿Dentro del componente estratégico del PDT, se incluyen líneas de acción/programas/proyectos que promuevan la gestión del cambio climático en el marco de sus competencias?
- ¿En su PDT, se incluyen proyectos de ciencia, tecnología e innovación referentes a la acción del cambio climático en el territorio que le permita mejorar el conocimiento e implementar acciones específicas de acuerdo con los hallazgos del Diagnóstico del Territorio?
- ¿La corporación planeta esquemas de formación, sensibilización y divulgación de la gestión del cambio climático en las diferentes instancias de la educación?
- ¿En su Territorio se ha incorporado el cambio climático y la gestión del riesgo en los POT/PBOT/EOT?

Tal como lo indica el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para incorporar el cambio climático en los PDT se recomiendan realizar las siguientes acciones:

1. Identificar las circunstancias climáticas del municipio y del departamento en lo referente:

*Eventos extremos mediante un análisis de los eventos hidroclimáticos máximos identificando para cuales periodos de retorno se están presentando las afectaciones y las áreas para los mismos.



*Cambio Climático y gestión del riesgo. Para lo cual, se recomienda revisar las disposiciones de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático del IDEAM, Segundo Reporte Bienal de Actualización -BUR 2- emitido por el IDEAM, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PNGRD, el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres - PDGRD, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres –PMDRD, los Planes Sectoriales de Cambio Climático, el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan Ordenamiento y manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCH.



2. Identificar las medidas priorizadas en los planes municipales o en el portafolio de medidas del municipio y en el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial – PIGCCT del departamento y definir las medidas y acciones que se pueden incorporar en el componente estratégico del Plan de desarrollo y que son acordes con el plan de gobierno y con las competencias.



3. Incluir proyectos de ciencia, tecnología e innovación referentes a la acción del cambio climático en el territorio que permita mejorar el conocimiento e implementar acciones específicas

4. Plantear esquemas de formación, sensibilización y divulgación de la gestión del cambio climático en las diferentes instancias de a educación.



NOTA: tenga en cuenta que el Departamento debe...

- Incorporar la gestión del cambio climático dentro de los planes de desarrollo.
- Incluir la gestión de cambio climático en otros instrumentos de planeación con los que cuente el Departamento.
- Se debe formular los PIGCCT de manera articulada entre las gobernaciones y las autoridades ambientales regionales y realizar seguimiento a la implementación de acuerdo con los lineamientos que establezca el SISCLIMA.
- Implementar acciones de mitigación de GEI en materia de transporte e infraestructura, desarrollo agropecuario, energía, vivienda, saneamiento, comercio, industria y turismo, de acuerdo con lo estipulado en los Planes de Cambio Climático Sectoriales.
- Implementar medidas de adaptación a la variabilidad y cambio climático.
- incorporar la mitigación, la adaptación, la reducción del impacto y la alerta temprana en los planes de estudios de la enseñanza primaria, secundaria y terciaria



Áreas Protegidas:

En el paso 1. Diagnóstico, se deben tener en cuenta la identificación de las áreas protegidas, por ende es prioritario identificar los ecosistemas estratégicos de la Región de la Amazonía, para lo cual se deben remitir a lo estipulado en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), en este sistema interactúan de manera articulada las autoridades ambientales regionales y las entidades territoriales, con el fin de proteger los ecosistemas de acuerdo a las categorías legales y reglamentarias previstas. En este aspecto se debe tener en cuenta el subsistema de gestión de áreas protegidas: Subsistemas regionales de áreas protegidas y el Subsistemas temáticos; al igual que la Estrategia Complementaria de Conservación (ECC).



NOTA: tenga en cuenta que el Departamento debe...

- Crear sistemas departamentales de áreas protegidas (SIDAP).
- Establecer orientaciones para el ordenamiento y protección de zonas de especial importancia ambiental en su territorio.
- Consultar s los titulares de las reservas de la sociedad civil de su jurisdicción, siempre que se requiera para el desarrollo de proyectos o actividades de inversión pública que pueda afectarlas.
- Incorporar acciones contra la deforestación dentro de la gestión de planificación del ordenamiento territorial del departamento.
- movilizar recursos para financiar la gestión forestal sostenible con miras a la conservación y reforestación.
- Fortalecer la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles.

Recurso Hídrico:



De acuerdo con lo definido en el artículo 111 de la ley 99 de 1993, destinar el 1% en la compra o mantenimiento de predios para la recuperación y el cuidado de las áreas de importancia ambiental estratégica para la protección del recurso hídrico seleccionadas en conjunto con las autoridades ambientales, sí la corriente hídrica no nace en el territorio de su jurisdicción se debe incorporarla en su plan de desarrollo territorial y en las estrategias de Pago por Servicios Ambientales. PSA-



En cada uno de los departamentos y municipios de la Región de la Amazonia se debe impulsar la ejecución de obras de saneamiento básico a través de la inclusión de su plan de desarrollo territorial para la mejora de la calidad de los cuerpos de agua receptores de vertimientos.



NOTA: tenga en cuenta que el Departamento debe...

- Apoyar presupuestal y técnicamente a las corporaciones y a los municipios en la ejecución de programas y proyectos para la conservación de todas las aguas de su territorio.
- Apoyar y fortalecer la participación de las partes interesadas en la gestión del recurso hídrico.
- Formulación de estrategias para asegurar el abastecimiento de agua para consumo humano en cada uno de los territorios de la Región de la Amazonia. Por ende, se deben tener en cuenta la prioridad y necesidad de adquirir áreas de interés para garantizar el suministro de agua en acueductos municipales regionales.

Gestión del Riesgo de Desastres:

Colombia es un país altamente vulnerable y expuesto a los desastres, sean estos de origen natural o antrópico. El país ha tenido que afrontar fenómenos como inundaciones, terremotos, sismos, incendios forestales, entre otros fenómenos asociados al cambio climático. Además, ha tenido que hacerles frente a desastres provenientes de colapso de obras de infraestructura como puentes y grandes centrales hidroeléctricas que han afectado a la población.

NOTA: tenga en cuenta que el Departamento debe...

- Incluir en el Plan de Desarrollo Departamental el componente de prevención de desastres, así como las apropiaciones que sean indispensables para el efecto en los presupuestos anuales.
- Formular, concertar, adoptar y actualizar el plan de gestión del riesgo de desastres, los planes de contingencia y la estrategia para la respuesta a emergencias.
- Conformar y dirigir el Consejo departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.



Bosques y Biodiversidad:

En articulación con las autoridades ambientales, hay que identificar las áreas degradadas y formular proyectos para su restauración y reforestación, como





contribución a la siembra de bosques establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.

La reducción a cero de la deforestación:



Colombia cuenta con un instrumento que ha seguido las fases para el desarrollo del mecanismo REDD+, cuyo proceso ha implicado un ejercicio ampliamente participativo de más de una década, soportándose en importantes procesos de planificación nacional como el Plan Nacional de Desarrollo Forestal, la Política de Bosques aprobada en el CONPES 2834 de 1996 y Convenciones Internacionales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el Convenio Internacional de Maderas Tropicales, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques y el Convenio de la Diversidad Biológica entre otros.

Pago por servicios ambientales –PSA-:



En la Región de la Amazonia es importante impulsar e implementar esquemas de PSA, para el desarrollo de proyectos que estén bien argumentados, especificando los mecanismos de financiación (regalías, recursos de Fondos para la paz y Colombia Sostenible, etc.).

Para la Región de la Amazonia se enfatiza que los municipios que hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET-, pueden obtener recursos económicos a través del crédito del Banco Interamericano de Desarrollo.

Exploración y explotación ilícita de minerales:

Las Entidades Territoriales de la Región de la Amazonia deben tener en cuenta lo que se estipula por el régimen legal colombiano, evidencias en la Ley 685 de 2001 o Código de minas; la ley 1801 de 2016 o Código Nacional de Policía.

NOTA: tenga en cuenta que el Departamento debe...

- Ejercer autoridad de policía en materia de minera.
- Conocer la segunda instancia, los recursos que se interpongan contra las decisiones del alcalde frente a la orden de desarrollo y de suspensión de las labores minerales del perturbador.
- Ejercer la facultad a prevención en materia sancionatoria ambiental





Planes de Vida:

Los planes integrales de vida constituyen la principal herramienta autónoma de ordenamiento ambiental de territorio para los pueblos indígenas, ya que abarca todos los ámbitos de su cultura. Por lo cual las Corporaciones de Desarrollo Sostenible y Corporaciones Autónomas Regionales, deben garantizar la incorporación de la dimensión ambiental en estos planes para la toma de decisiones entorno a la gestión ambiental del territorio desde la perspectiva de los pueblos indígenas.

El estado colombiano ha concebido el ordenamiento del territorio bien sea por recursos o por sectores y siguiendo diferentes directrices de planificación territorial. Por lo anterior, es necesario que, en los procesos de ordenamiento ambiental de territorio en resguardos indígenas, se acojan las dos visiones para dar respuesta tanto a las pretensiones del gobierno nacional como a las de los pueblos indígenas, en cuanto al uso del territorio. Para lo cual se propone que las Corporaciones contribuyan al fortalecimiento técnico del componente ambiental de los planes de vida indígenas que se localicen en su jurisdicción, de acuerdo con sus competencias y sus capacidades de recursos técnicos y económicos.

Preguntas Orientadoras: para el desarrollo de este punto se invita a que los Entes territoriales realicen la caracterización de la dimensión ambiental del territorio, a partir de la reflexión y respuesta a las siguientes preguntas orientadoras⁴:

- A partir de los resultados del Paso 1. Diagnóstico, ¿en su territorio se tienen planteadas y/o formuladas propuestas para impulsar el desarrollo sostenible y la gestión ambiental en su departamento o municipio?, ¿Cuáles son los principales conflictos priorizados desde la dimensión ambiental del territorio que se pretenden atender con ellas?
- ¿En su municipio existe o se identifica la implementación de una reforma rural integral frente al manejo de las zonas de reserva forestal, para evitar la promoción de actividades productivas incompatibles con su vocación?
- ¿La comunidad del municipio tiene iniciativas o proyectos para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables?, ¿Qué incentivos implementa el municipio en apoyo a estas iniciativas?

⁴ Preguntas elaboradas a partir del análisis del documento: Proposal for Sustainable Development Goals. Recuperado de Open Working Group, tomado de <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/1579SDGs%20Proposal.pdf>



- ¿En su territorio se tienen identificadas las problemáticas asociadas a la dimensión ambiental originadas por el cambio climático, ocurrencia de eventos extremos, deforestación, contaminación de las fuentes hídricas, erosión del suelo, uso del suelo sin tener en cuenta su vocación, entre otros?
- ¿Es necesario fortalecer la institucionalidad local, en temas de desarrollo sostenible, enfocados en incluir la dimensión ambiental dentro de los instrumentos de planificación del territorio?
- ¿Se tienen propuestas estructuradas para impulsar el desarrollo sostenible y la gestión ambiental en el territorio?
- ¿Considera que, en su territorio, deben delimitarse nuevas áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales?

A partir de los hallazgos del Paso 1. Diagnóstico, tenga en cuenta que la Gestión de las Corporaciones deben estar enmarcadas en la resolución de los conflictos identificados y priorizados en esta fase del PDT. Además, tenga en cuenta que la gestión de las corporaciones deben estar armonizadas con los principales instrumentos de ordenación y planificación del Territorio.

1. Actualización de las determinantes ambientales por las Autoridades Ambientales para su incorporación en los instrumentos de planificación y Ordenamiento Territorial.

2. Incorporar lineamientos de ajustes para las determinantes ambientales en su cumplimiento de la sentencia del Amazonas.

3. Incorporar lineamientos de ajustes para las determinantes ambientales en su cumplimiento de la sentencia del Amazonas.

4. Incidir en los PDT para el periodo 2020 – 2020 con un enfoque ambiental.

5. Formulación, evaluación y seguimiento de los Planes de Acción Institucional y de la gestión de las Autoridades Ambientales Regionales.

6. Otras acciones de fortalecimiento en coordinación con el SINA.

Ilustración 9 Gestión de las Corporaciones como resultado de los hallazgos del Paso 1. Diagnóstico. Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Dirección Ordenamiento Ambiental Territorial, 2020.

Finalmente, para culminar con el desarrollo del paso 1. Diagnóstico; y de acuerdo con la realidad de Territorio, los Entes Territoriales desde el marco de sus competencias, deben aportar al crecimiento sostenible e incluyente en el largo plazo del Territorio. Para lo cual se recomienda armonizar los resultados de la caracterización desde la dimensión ambiental del Territorio en el PDT, con los instrumentos rectores de las Corporaciones (como es el caso de los PGRA y PAI), con los principales instrumentos de ordenamiento y planificación del Territorio presentados en este apartado, y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para lo cual se presenta una relación de los ODS en la gestión ambiental y el desarrollo sostenible a tener en cuenta en la gestión ambiental los Entes territoriales:



Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento básico para todos.



Promover el crecimiento económico de manera sostenida, inclusiva y sustentable, con empleo productivo y decente para todos.



Volver las ciudades y los asentamientos humanos incluyentes, seguros, resilientes y sostenibles



Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos.



Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, manejar sosteniblemente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y la pérdida de biodiversidad



Promover sociedades pacíficas e incluyentes para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas, responsables e incluyentes en todos los Niveles.

Fuente: Sustainable Development Goals, Open Working Group of the General Assembly on Sustainable Development Goals is issued as document A/68/970, 2018.

PASO 2. Parte Estratégica



A partir de este paso se inicia el momento de dar respuesta a los problemas ambientales y a las necesidades identificadas en paso 1, en el marco de la dimensión ambiental. En este paso, se debe tener claro lo que se busca lograr en el territorio y las soluciones que se deben plantear para atender las problemáticas identificadas. La parte estratégica del PDT corresponde al momento en que se da respuesta a los grandes retos y se concretan las acciones necesarias para alcanzar la visión del territorio hacia la que se aspira llegar, así como los objetivos, programas y metas con los que se espera lograrla.



Herramientas y acciones:

En este paso tenga en cuenta las relaciones e interacciones en el Territorio, ya que son la base para la construcción y formulación del PDT. A continuación se especifican las acciones que se deben tener en cuenta para incorporar la dimensión ambiental en el desarrollo del paso 2. Parte Estratégica:

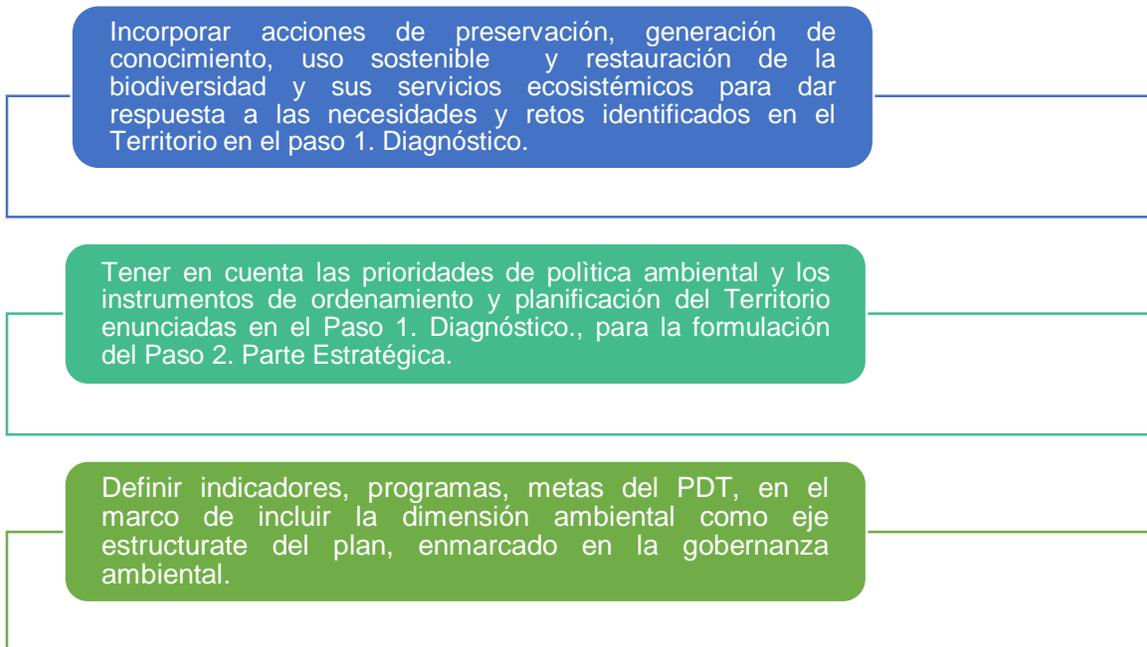


Ilustración 10 Inclusión de la dimensión ambiental en el desarrollo del Paso 2. Parte Estratégica del PDT. Fuente: elaboración propia

Para el desarrollo del Paso 2. Parte Estratégica del PDT, se establecen los aspectos más relevantes a tener en cuenta del Kit Territorial DNP:

- 1) Construir la visión del desarrollo sostenible del Territorio, en el cual la dimensión ambiental sea el eje estructurante.
- 2) Definir y establecer que se desea lograr a corto, mediano y largo plazo; además de tener claro la población que se desea abordar e impactar con los objetivos estratégicos planteados.
- 3) Identificar los objetivos estratégicos priorizados para la dimensión ambiental.
- 4) Agrupar los objetivos priorizados en ejes estratégicos, para cada dimensión de desarrollo.



- 5) Definir programas para cada eje estratégico.
- 6) Definir los indicadores de cada programa.
- 7) Definir las líneas bases, programas, metas anuales y cuatrienales para cada indicador.

Preguntas Orientadoras y recomendaciones:

Para construir el Paso 2. Parte Estratégica del PDT, en la cual se incluye la dimensión ambiental, se deben identificar los elementos que harán parte de esta. Para ello se invita a que dé respuesta a las siguientes preguntas orientadoras:

- ¿Tiene claro los aspectos que se deben tener en cuenta para la planificación del Territorio desde la dimensión ambiental?
- ¿La visión, los programas, proyectos y metas que se están formulando en el PDT responden a los retos identificados en el Paso 1. Diagnóstico?
- ¿Tiene claro como es el aporte a la gestión ambiental en el PND (pactos regionales y transversales) que se deben tener en cuenta en la formulación de los PDT?
- ¿Identifica el año horizonte en el que se alcanzará la visión de la entidad territorial?
- ¿Se tiene identificado el rol de la cooperación entre agentes públicos y privados, nacionales y locales, como elemento fundamental para la gestión del desarrollo sostenible en su Territorio?
- ¿En la formulación del PDT se consideran estrategias, programas y proyectos, con criterios que permitan estimar los costos y beneficios ambientales, para incluir la dimensión ambiental en el Territorio?
- ¿Se realizó una elaboración participativa de PDT, evidenciado en el diagnóstico integral y la parte estratégica?

PASO 3. Financiamiento e Inversión - Plan De Inversiones:



Para el paso 3, se deben definir estrategias para aumentar los recursos propios y para gestionar proyectos mediante la cofinanciación. En este paso se presentan las potenciales fuentes de financiación para el cumplimiento de las metas establecidas en el PDT.

Herramientas (potenciales fuentes de financiación). A continuación se evidencian las más relevantes:

1. Sistema General de Participaciones. El Sistema General de Participaciones SGP está constituido por los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001. Pese a que la mayoría de estos recursos son de destinación específica en su mayoría, con la asignación de propósito general para libre inversión, se podrían cofinanciar proyectos orientados al sector ambiente, en coordinación con la respectiva Corporación y con enfoque al cumplimiento de la dimensión ambiental que deben estar reflejados en los respectivos planes de desarrollo municipal y departamental.

¿Conoce la destinación de los recursos del SGP – libre inversión, de los municipios y departamentos de la jurisdicción de la CAR y la Corporación de Desarrollo Sostenible? ¿Cuáles son los principales sectores de inversión?, ¿Cómo se podría incidir para que esos recursos tuvieran una orientación hacia las necesidades del sector ambiental?

2. Sistema General de Regalías. Mediante el trabajo articulado con las alcaldías, gobernaciones, universidades, comunidades étnicas y otros actores con posibilidad de presentar proyectos ante los diferentes fondos con los que cuenta el Sistema General de Regalías (Regalías directas, Fondo de Compensación Regional, Fondo de Desarrollo Regional, Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación), se pueden gestionar recursos para proyectos en el sector ambiental. La clave para acceder a estos recursos es contar con proyectos viables que respondan a los propósitos de cada fondo.

¿Se han formulado proyectos para ser gestionados y presentados por las respectivas autoridades, ante alguno de los fondos del Sistema General de Regalías? ¿Estos proyectos están relacionados con temas ambientales?

3. Gobierno nacional. En el marco del desarrollo de las funciones del ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es posible que se generen convocatorias o iniciativas desde el nivel nacional, para ser implementadas en el territorio. Por lo anterior, es clave conocer la oferta institucional del Ministerio y la forma de acceder, así como tener la iniciativa de proponer ideas que requieran del apoyo o gestión a nivel nacional para su implementación.

4. Cooperación internacional. En el contexto de la cooperación internacional la protección y conservación de los ecosistemas estratégicos es una prioridad. Actualmente, varios países de manera directa o mediante fondos concursables, cuentan con recursos para financiar o cofinanciar proyectos dirigidos al cumplimiento de las necesidades del sector ambiental, especialmente.

Es necesario realizar un mapeo de las organizaciones de cooperación presentes en el territorio, conocer la forma en la que trabajan y sus prioridades de inversión. Dado que el acceso a los recursos es mediante



proyectos, se recomienda trabajar en el desarrollo de un banco de proyectos, de tal forma que una vez se abran convocatorias, se cuente con avances en materia de formulación.

¿Su departamento o Municipio ha presentado proyectos ante algún cooperante?, ¿cuenta con proyectos viables que puedan ser presentados una vez se abran convocatorias?

Tenga en cuenta que conocer las fuentes, la forma de acceder a ellas, las dificultades y posibilidades en la gestión es clave para la estrategia de financiamiento de los planes de desarrollo, no obstante, no todo radica en contar con nuevos recursos, también se pueden implementar mejoras para hacer más eficiente el uso de los recursos con los que actualmente se cuenta, logrando mejores resultados.

Preguntas orientadoras:

- ¿Se cuenta con el análisis del gasto en el tiempo, y discriminado por rubros y sectores?
- ¿Se tiene una relación de las inversiones realizadas, con los temas o problemas emblemáticos identificados en el paso 1., en el marco de la inclusión de la dimensión ambiental en el Territorio?
- ¿Se tiene el costeo por proyectos y programas incluidos en el marco estratégico del instrumento de planeación?
- ¿Se tienen identificados los socios y aliados que cofinanciarían y articularían inversiones con el plan definido en el instrumento de planeación?
- ¿El 100 % del presupuesto cuenta con financiación asegurada?

PASO 4. Monitoreo y Seguimiento:



En este paso se deben analizar los logros y avances que se han dado en la ejecución de los planes de desarrollo (y en general en la gestión), para tener un balance técnico de cómo va el gobierno local y regional con el logro de los objetivos y metas para el desarrollo integral de las entidades territoriales y el desarrollo sostenible del Territorio.

En este paso se deben definir indicadores ambientales y metas cuantificables de resultado y producto para realizar seguimiento y evaluación a la gestión de las administraciones municipales, distritales y departamentales. Además, en este paso se debe realizar el seguimiento y la evaluación del plan de desarrollo a través de una estrategia que contenga la línea base ambiental, objetivos, metas, indicadores, cronograma de seguimiento e informe de resultados del Plan, articulación con instrumentos como el Plan Indicativo, de Acción y el Plan Operativo Anual de Inversiones.



Además, se deberá elaborar informes de seguimiento a la gestión sobre la base de los objetivos y metas del PDT.

Se reconoce que en el país, especialmente en la Región de la Amazonia, existen brechas sobre datos institucionalizados que sirvan para la toma de decisiones. Por ello, se debe plantear desde el momento de la formulación una batería clara de indicadores y de fuentes de información, y/o fortalecer los sistemas de información necesarios con una visión de largo plazo, que permita una evaluación de impacto de las políticas públicas y de la implementación del PDT.

Herramientas recomendadas para el monitoreo y seguimiento:

- Sistemas de información para compilación de datos.
- Datos abiertos
- Datos geoespaciales.
- Batería de indicadores del CONPES 3918.

Preguntas orientadoras:

- ¿Qué información debería recolectar en el territorio? (buenas prácticas, logros, etc.)
- ¿Qué fuentes de datos están disponibles?
- ¿Cómo se va a recolectar esta información?
- ¿Qué mecanismos existen o se pueden usar?
- ¿Tiene claro el mecanismo para registrar la información en el Sistema de Seguimiento a Metas del Gobierno a nivel local y regional?

Con el objeto de enmarcar el papel fundamental que cumplen las Autoridades Ambientales Regionales para garantizar la incorporación de la dimensión ambiental como eje estratégico dentro del PDT, se recuerdan las prioridades de gestión a tener en cuenta para este proceso:

Participación en la gestión, formulación e implementación de los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Territoriales - PIGCCs



Orientación hacia la gestión del cambio climático en los instrumentos de planificación y desarrollo.

Aplicación de la Metodología de evaluación de daños y necesidades ambientales para la reducción del riesgo (Eco RRD)



Desarrollo de programas, proyectos y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en los territorios.



Información asociada a la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en los territorios



Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial, 2020.

Un aspecto muy importante para garantizar el desarrollo sostenible en el Territorio es la adecuada formulación, gestión e implementación de Proyectos a ser incluidos en el Plan de Desarrollo Territorial. Por lo tanto, a continuación se presentan los pasos para la formulación de un proyecto. Recuerde que estos proyectos deben ser estratégicos, deben permitir la dinamización de la dimensión ambiental, a través del impulso de las economías regionales, la calidad de vida de la sociedad y la protección y conservación del medio ambiente, fomentando el desarrollo sostenible para la Región de la Amazonia.

Pasos Para La Formulación De Un Proyecto – PDT

IDENTIFIQUE EL PROBLEMA A SOLUCIONAR – ÁRBOL DE PROBLEMAS

1.

De acuerdo con las problemáticas y necesidades identificadas en el Diagnóstico del Territorio, priorice y reconozca el problema que quiere solucionar. Para llevar a cabo este ejercicio, se puede utilizar la metodología de construcción de árbol de problemas, donde las personas o entidades relacionadas con el tema realizan una lluvia de ideas sobre la situación que se presenta e identifican causas, efectos y a su vez formulan el problema central.

2.

IDENTIFIQUE LOS PARTICIPANTES

Se debe garantizar que las personas, organizaciones y grupos relacionados con el proyecto sean escuchados con sus intereses y expectativas dentro de la definición del proyecto.

3.

IDENTIFIQUE LOS OBJETIVOS - ÁRBOL DE OBJETIVOS

Los proyectos de inversión pública cuentan con un objetivo general que es la situación deseada para la población con relación al problema identificado, es decir, el objetivo general corresponde al problema central convertido en positivo. Los objetivos específicos son los medios que permiten lograr el objetivo general; son las causas del problema convertidas en positivo y son el resultado del análisis y priorización de las alternativas de solución.



4.

ESTABLEZCA LOS PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

Para lograr el objetivo general y los específicos, se deben establecer los bienes y servicios que se deben entregar a la comunidad para intervenir la situación problemática, así como las actividades que permiten generarlos.

5.

DEFINA COSTOS DE LAS ACTIVIDADES

Con el desarrollo de las actividades se logra generar el bien o servicio para resolver el problema. Para este fin, se deben estimar los costos asociados para lograr dichas actividades.

6.

ESTABLEZCA INDICADORES DE MEDICIÓN

Un indicador es "una representación cuantitativa, verificable objetivamente, a partir de la cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo".

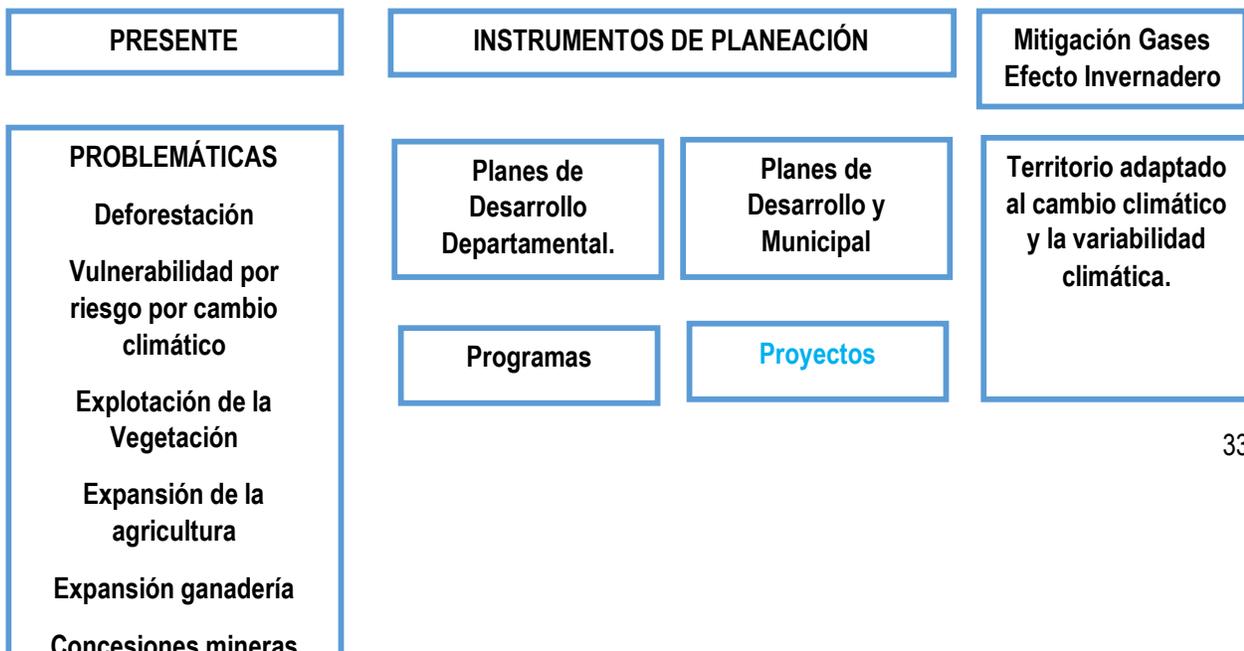
7.

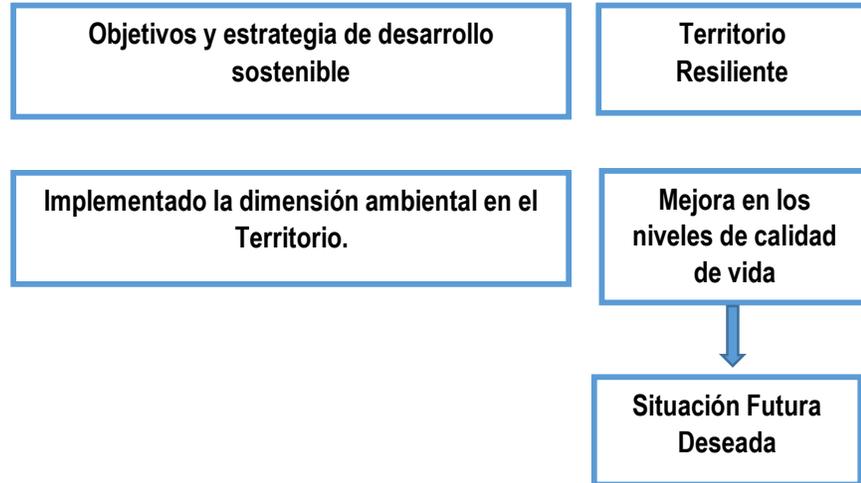
OBTENGA UNA ESTRUCTURA BÁSICA DEL PROYECTO: CADENA DE VALOR

La cadena de valor es la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados de un proyecto. Por ende la estructura corresponde a:

Objetivo General - Objetivo Especifico - Producto - Actividad

PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGIÓN DE LA AMAZONIA





Fuente: elaboración propia.

ESQUEMA DE PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS





Fuente: elaboración a partir del documento “Formulación Proyectos de Inversión”. SEGPLAN.2019

Con el fin de orientar de proceso de formulación de un proyecto a ser ejecutado e implementado a través del Plan de Desarrollo Territorial, a continuación se presenta un ejemplo de cómo estructurar la “ficha de proyecto”.

1. Diagnóstico e identificación⁵:

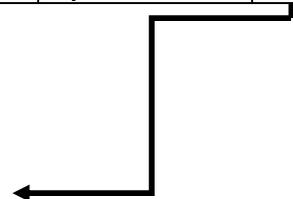
FORMULACIÓN DE PROYECTOS			
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO			
Nombre del proyecto	Implementación de un modelo de gestión sostenible hacia la prevención del desabastecimiento del agua y aumento de la capacidad adaptativa de los ecosistemas asociados en los acueductos rurales		
Responsable (s)	Gobernación		
Población Objeto	Comunidad zona rural de 17 municipios del Departamento.	Cantidad de beneficiarios	89.091 personas.

⁵ elaborado a partir de proyecto “Implementación de un modelo de gestión sostenible hacia la prevención del desabastecimiento del agua y aumento de la capacidad adaptativa de los ecosistemas asociados en los acueductos rurales de Nariño”. Gobernación de Nariño, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018.



Localización	El presente proyecto tiene como objeto de intervención de diecisiete (17) municipios, distribuidos en seis (06) de las trece (13) subregiones del departamento.		
Duración (meses)	24 meses	Costo Aproximado	\$

Nombre del proyecto (corto y claro)
 Responsable (Grupo de personas o Persona)
 Población objeto
 Duración
 Localización
 Costo aproximado



1.1 Identificación del problema

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA U OPORTUNIDAD DEL PROYECTO		
<p>Causa 1 La segunda y tercera comunicación nacional de cambio climático y estudios realizados por el IDEAM, para el territorio nacional, describen que en el departamento, las variables como la temperatura y la precipitación han sufrido cambios en sus valores promedio durante las últimas décadas.</p>	<p>Causa 2 La creciente deforestación debido, entre otras cosas, a la ampliación de la frontera agropecuaria, uso de la madera, el ritmo actual del aumento en las poblaciones, y usos inadecuados del suelo (pastoreo intensivo, siembra de cultivos inverso a las curvas de nivel, indiscriminado uso de agroquímicos, entre otros) provocan el desequilibrio de los ecosistemas y una alta emisión de gases efecto invernadero, que pueden traer consigo la disminución de las precipitaciones, largos periodos secos o de lluvias, enmarcado en lo que se denomina cambio climático.</p>	<p>Causa 3 En el Departamento se presenta principalmente por el deterioro del suelo por prácticas productivas insostenibles (monocultivos en pequeñas propiedades; en la mayoría de los casos microfundios) en ecosistemas de gran fragilidad y la expansión de frontera agrícola, la deforestación para cultivos (incluye los de uso ilícito), que conllevan a la disminución de los caudales de las corrientes hídricas, con secuelas para los habitantes de las cabeceras municipales y sector rural, ante la falta y/o escasez del agua para consumo humano y los procesos productivos.</p>
<p>Problema Central El actual manejo del agua en los acueductos rurales de los municipios priorizados en el departamento, no responde a las necesidades de sostenibilidad del Recurso Hídrico, dado que carecen de una gestión y un uso eficiente del recurso, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, así como la organización y participación comunitaria, sumado</p>		

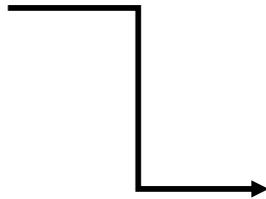


a la baja capacidad de resiliencia del territorio para responder a la variabilidad climática y a los posibles efectos del cambio climático.

En Colombia, la gestión comunitaria del agua es realizada por más de 12 mil organizaciones conocidas como los acueductos comunitarios. Son herencia ancestral y construcción cultural y una de las más ricas expresiones de la gestión ambiental participativa existentes en nuestro país.” (Red Nacional de Acueductos Comunitarios, 2017); que han logrado construir históricamente las comunidades como mecanismo para garantizar el acceso al recurso, tanto en poblaciones urbanas como rurales en donde la institucionalidad suele hacer una gestión poco eficiente. La autogestión comunitaria permite que las comunidades rurales se autoabastezcan y regulen el uso del agua, pues los acueductos comunitarios de veredas y pequeñas poblaciones han sido y seguirán siendo una forma de relación directa de la comunidad con su entorno y ecosistema. Sin embargo, en muchas ocasiones las Instituciones públicas no fortalecen estas capacidades colectivas para la resiliencia ante los fenómenos naturales y antrópicos que se presentan en las zonas y se ven por tanto, vulnerados los acueductos y comunidades, se desconoce en muchas ocasiones que “las capacidades organizativas y de gestión de las comunidades organizadas son la mejor respuesta adaptativa a las consecuencias negativas del cambio climático, y por eso conservar estas organizaciones y fortalecerlas es estratégico para el país” (Bedoya & Marquéz, 2017).

La autogestión comunitaria del agua en los municipios de Departamento, es una práctica ancestral que manejan las comunidades con el propósito de gestionar el uso del recurso hídrico. Esta gestión comunitaria, la gobernanza de agua y la diversidad de ecosistemas son un potencial para la disminución del riesgo climático de sequía proyectado para los municipios objetos del proyecto, según escenarios de cambio climático. Al fortalecer las Juntas de acueducto, los procesos comunitarios e implementar la adaptación basada en ecosistemas se reduciría la vulnerabilidad ante impactos climáticos.

Problema Central
Identifique



¿Cuáles son sus causas?
¿Cuáles son sus consecuencias?
¿Qué ocurriría si no se enfrenta?
¿Cuál es su localización?
¿Cuál es su población afectada?
¿Cuál es su prioridad frente a otros problemas o necesidades?

1.2 Justificación

Presentar argumentos que justifiquen la pertinencia del proyecto teniendo en cuenta:

- La medida en que el proyecto contribuya a solucionar el problema planteado.
- Quienes son los beneficiarios del proyecto y como recibirán sus resultados.





1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Ante una situación de escasez del agua, la amenaza se cierne sobre aspectos fundamentales del bienestar humano, como la producción de alimentos, la salud y la estabilidad política y social. Ante este panorama, la gestión del recurso hídrico deberá tender a evitar situaciones conflictivas debidas a escasez, sobreexplotación y contaminación, mediante medidas preventivas que procuren un uso racional y eficiente del agua, así como de la conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales. A raíz de la creciente emisión de gases efecto invernadero, entre otros factores, y en pro de establecer medidas para contrarrestar sus impactos para la población y actividades humanas se adoptó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático en 1992 y se ratificó en Colombia mediante la Ley 164 de 1994 y la ley 629 de 2000 que aprueba el Protocolo de Kioto de la convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, que establece las metas de reducción de emisiones de GEI cuantificadas para los países industrializados. Finalmente, la tercera de Comunicación Nacional del cambio climático, que realiza una distribución sectorial de las metas de mitigación de gases de efecto invernadero para el cumplimiento de la NDC y que establece la Política Nacional del Cambio Climático mediante la suscripción del acuerdo de Paris en el año 2015 que busca la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero en un 20% para el año 2030.

En 2010 se expidió Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, que tiene como objetivo general garantizar la sostenibilidad del recurso, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente, que tiene por objetivos: 1. Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país, 2. Caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país, 3. Mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico, 4. Desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad del agua, 5. Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional en la gestión integral del recurso hídrico, 6. Consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico, a través del Plan Hídrico Nacional (PHN) 2015-2018. Este plan identificó que el riesgo está relacionado con las sequías que se han presentado en la última década, sumado a ello, el manejo y gestión del déficit y exceso de agua, asociado a la gestión de las cuencas hidrográficas deterioradas; el conocimiento de la variabilidad climática e hidrológica del país, el crecimiento no planificado de la demanda sobre una oferta neta limitada y conflictos por el uso del agua y las deficientes e inadecuadas acciones para la gestión del riesgo por eventos socio naturales que aumentan la vulnerabilidad del recurso. Respecto a las amenazas naturales, los fenómenos que más influyen son la variabilidad climática y el cambio climático: El Niño y La Niña. El programa propuesto por el PHN tiene como objetivo principal apoyar a los principales usuarios del recurso hídrico para que establezcan planes de prevención frente a amenazas naturales o antrópicas que puedan poner en peligro la oferta y disponibilidad hídrica, así como, la implementación de planes de contingencia para enfrentar los riesgos de desabastecimiento.

Teniendo en cuenta que los acueductos rurales comunitarios realizan las acciones basados en el conocimiento construido históricamente, se requiere de fortalecimiento de las capacidades administrativas y de gestión fundado una nueva cultura en torno al agua, así pues, se aspira a lograr el



equilibrio hidrológico que asegure el abasto suficiente de agua a la población bajo escenarios de riesgo climático de sequías, a través del uso responsable en las extracciones del recurso y el uso eficiente del agua. Es por esto que se requiere generar estrategias para la conservación de los servicios ecosistémicos y un desarrollo rural sostenible y sustentable, con participación activa de la comunidad organizada, en este caso a través de las Juntas Administradoras de los Acueductos Rurales o comunitarios, como estrategia local de gestión participativa del agua, que buscan brindar el aprovisionamiento, conservación y uso racional del recurso hídrico. Si bien es cierto que la conciencia acerca de los riesgos climáticos ha aumentado notablemente, en el tema de responsabilidades globales, se manifiesta en el día a día de las autoridades nacionales, territoriales y ambientales, demandando respuestas coordinadas por parte de todos los sectores, incorporando la gestión del cambio climático dentro de sus planes de desarrollo, la que a su vez podrá ser incorporada en otros instrumentos de planeación. Para el efecto, de manera conjunta con las Autoridades Ambientales Regionales, formularán los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT) de acuerdo con su jurisdicción y realizarán el seguimiento a su implementación de acuerdo con los lineamientos que se establezcan en el marco del SISCLIMA.

En este orden de ideas, nace la necesidad de incorporar un modelo de gestión integral del agua que incorpore la adaptación al cambio climático para reducir riesgos y vulnerabilidades, las mismas, que empíricamente han desarrollado acueductos veredales mediante la intervención de fuentes hídricas y sistemas improvisados de acueducto con el único objeto de recibir el líquido vital para desarrollar todas sus actividades domésticas y agropecuarias, denotando la importancia de la participación activa de la comunidad en todos los componentes planteados en el proyecto. Los acueductos comunitarios son una forma eficiente de gestión participativa del agua, de apropiación y control del territorio, pues son los mismos residentes los que asumen la responsabilidad en la cadena de abastecimiento del líquido, empezando por la conservación de los ecosistemas de sustento, la captación, tratamiento, distribución, mantenimiento, recaudo, reinversión del capital y la mejora continua. Todo esto implica tener vínculos tangibles y arraigados con la microcuenca, mejorar las formas de administrar el territorio y sus servicios ecosistémicos. (Cadavid, 2009). Esto muestra que los acueductos comunitarios pueden ser una herramienta para incrementar la capacidad de adaptación de los territorios al cambio climático porque alrededor de ellos se crea institucionalidad, compromisos, participación, control social y gobernabilidad del agua. De esta manera, la gestión comunitaria del agua es clave para aumentar la capacidad adaptativa de las comunidades trabajando con sus Juntas de acueducto y el resto de la comunidad mediante procesos participativos de restauración ecológica de cuencas y microcuencas abastecedoras de sus acueductos comunitarios (adaptación basada en ecosistemas) y el fortalecimiento y reconocimiento de la gestión comunitaria del agua (adaptación basada en comunidades proceso de adaptación incremental) en los 17 municipios. Teniendo en cuenta que tres de los municipios priorizados pertenecen a territorios PDET, el proyecto también tuvo en cuenta las iniciativas que fueron recogidas a través de los pactos realizados en el territorio como una forma de visibilizar estas necesidades y ayudar a dar respuesta a algunas de ellas.

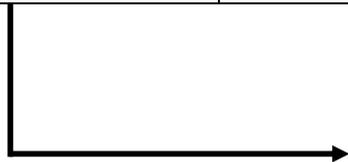
2. Diseño del Proyecto

2.DISEÑO DEL PROYECTO

2.1. FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO



Objetivo General Implementar un modelo de gestión sostenible del agua en acueductos rurales del departamento.	
Objetivos Específicos	General descripción del resultado esperado
Obj1. Implementar acciones de restauración de la cobertura vegetal en las zonas de recarga hídrica.	Servicio de restauración de ecosistemas. Se prevé rehabilitar 41 predios que suman 223,76 Has, ubicados en áreas estratégicas de recarga hídrica de propiedad de 12 municipios a intervenir.
Obj2. Desarrollar un proceso de generación de capacidades en gestión del recurso hídrico con enfoque de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático.	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos. Con este producto se prevé beneficiar a los acueductos rurales, sus respectivas Juntas Administradoras y personal operativo, así como también a la comunidad beneficiaria de los mismos.



Diseño Proyecto: Es la definición y programación de los objetivos perseguidos, los resultados esperados las estrategias para alcanzarlos y las actividades necesarias con sus respectivos costos

2.2 Análisis de Alternativas

2.2 SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DEL PROYECTO		
Alternativa 1	Implementación de un modelo de gestión sostenible del agua, la prevención del desabastecimiento hídrico y aumento de la capacidad adaptativa de los ecosistemas asociados a los acueductos rurales del departamento.	
Alternativa 2	Construcción y mejoramiento de la infraestructura de los acueductos rurales para el mejoramiento de la calidad del agua que se distribuye a la población rural de los Municipios del Departamento.	
Alternativa Seleccionada	Implementación de un modelo de gestión sostenible del agua, la prevención del desabastecimiento hídrico y aumento de la capacidad adaptativa de los ecosistemas asociados a los acueductos rurales del departamento.	A1
		A2
		X



Las alternativas son las diferentes formas de solucionar un problema; o lo que es igual, distintas maneras para alcanzar un mismo objetivo.

2.3 Definición de actividades



2.3 DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES POR OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO					
OBJETIVO	ACTIVIDAD(ES)	INSUMOS	COSTOS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
1	1. Restauración Pasiva	Postes Alambrado:	\$	D-M-A	D-M-A
	2. Restauración Activa	especies a utilizar en la restauración ecológica para el Territorio	\$	D-M-A	D-M-A
	3. Mantenimiento	Material para poda Material para mantenimiento de otras obras complementarias	\$	D-M-A	D-M-A
	4. Monitoreo, seguimiento y evaluación	Material para la construcción de las plataformas de monitoreo	\$	D-M-A	D-M-A
2	1. Laboratorios portátiles y kits de herramientas.	Turbidímetro (3' a 5'), Phmetro (2'), Comparador de cloro, Sobres de DPD, Colorímetro básico y Regleta linimétrica x 6 mts., además de un kit de herramientas básicas que incluye: ahoyador, palendra, sondas de 10 mts y herramienta pico loro	\$	D-M-A	D-M-A
	2. Taller en Fontanería	Material para el desarrollo de cada módulo	\$	D-M-A	D-M-A
	3. Taller en Gestión de los Acueductos Rurales.	Material para el desarrollo de cada módulo	\$	D-M-A	D-M-A
	4. Taller en Restauración Ecológica y Cambio Climático.	Material para el desarrollo de cada módulo	\$	D-M-A	D-M-A
	5. Custodia de equipo de oficina y equipo de trabajo.	GPS, Cámara, Video Beam.	\$	D-M-A	D-M-A
Total Costos			\$		



Definición
Actividades

Las actividades son aquellas que los responsables del proyecto deben asegurar que se lleven a cabo para producir cada resultado (Objetivos Específicos). Es clave tener en cuenta los Medios del árbol de objetivos (Medio1, Medio2....)

Se coloca cada actividad requerida para producir un resultado en orden cronológico, estimando el tiempo y los recursos requeridos para realizarla.

2.4 Presupuesto y Costos

2.4 PROYECCIÓN DE COSTOS DEL PROYECTO			
INSUMOS	CANTIDAD / UNIDAD	COSTOS UNITARIO	COSTOS TOTAL
1.		\$	\$
2.		\$	\$
3.		\$	\$
Total Costos			

2.5 Metas e Indicadores

La meta es un propósito medible para poder llegar al objetivo, las metas se deben establecer en cuanto a productos específicos esperados con la ejecución de los proyectos, así como a resultados con relación a su impacto en el logro de los objetivos definidos para el plan.

Un indicador es un punto de referencia que permite observar y medir el avance en el logro de un resultado esperado.

Objetivo Central

Metas

Indicadores de
impacto

Indicadores de
producto

Indicadores de
gestión

2.5 METAS E INDICADORES DEL PROYECTO		
Objetivos	Meta	Indicador
Implementar acciones de restauración de la cobertura vegetal en las zonas de recarga hídrica	Rehabilitar 41 predios que suman 223,76 Has, ubicados en áreas estratégicas de recarga hídrica de propiedad de 12 municipios a intervenir	Número de predios rehabilitados.
Desarrollar un proceso de generación de capacidades en gestión del recurso hídrico con enfoque de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático.	Beneficiar a los acueductos rurales, sus respectivas Juntas Administradoras y personal operativo, así como también a la comunidad beneficiaria de los mismos.	Número de procesos de aprendizaje.

A continuación, se relacionan las metas ODS a tener como referencia a la hora de formular un proyecto, que responda a los retos identificados en el Paso 1, a superar a través del componente estratégico y programático de los PDT.

▪ **Cambio Climático:**



13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana



2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.



11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles



- **Áreas Protegidas:**



15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial

15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo

15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente

15.9 De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales

15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas

15.b Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación

- **Recurso Hídrico:**





El ODS 11 "Ciudades y Comunidades



sostenibles" tiene metas específicas en el marco de gestión del riesgo de desastres



6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua

6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda

6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos

6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento

11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad

11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y

~~15.2~~ De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial y poner

~~15.3~~ De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo

15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción

15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres

15.9 De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales

15.b Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación

15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles



Recomendaciones:

- ✿ Los pasos citados en el presente documento son una guía a tener en cuenta en la formulación de los PDT, con el fin de incluir la dimensión ambiental como eje estructurante de la planificación del Territorio, para lo cual es muy importante partir de la identificación y priorización de los retos a superar desde la gestión ambiental para lograr el desarrollo sostenible de los Territorios de la Región de la Amazonia.
- ✿ Se recuerda que es muy importante garantizar la armonización y articulación entre los instrumentos de ordenación y planificación territorial, con la formulación de los PDT, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las políticas nacionales y sectoriales, los compromisos y tratados a nivel internacional, en donde se enfatiza que la dimensión ambiental debe ser transversal y estar presente en cada paso de la formulación del PDT, que tal como se mencionó anteriormente permitirá un desarrollo sostenible a nivel local y regional.
- ✿ Se debe tener en cuenta que la participación comunitaria es fundamental y obligatoria en la formulación de los PDT, para lo cual se deben realizar espacios comunitarios de aprobación y validación del Plan, garantizando la participación de toda la diversidad regional de cada uno de los municipios de la Región de la Amazonía. Esto además permitirá que la comunidad le haga un seguimiento al cumplimiento de las metas y evaluación permanente al PDT.
- ✿ Es esencial reconocer el importante papel que tienen las Autoridades Ambientales Regionales de la Región de la Amazonia, en el acompañamiento a los equipos formadores del PDT, en el desarrollo de cada uno de los pasos: Diagnóstico, Parte Estratégica, Plan de Inversiones y Seguimiento y Monitoreo del plan, con el fin de realizar un diagnóstico integral, definir objetivos, programas, metas e indicadores que evidencien la inclusión de la dimensión ambiental en cada uno de los pasos de la formulación del PDT.



BIBLIOGRAFÍA:

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico- CDA-, Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2012-2023. Tomado de: <https://cda.gov.co/es/politicas-y-planes/plan-de-gestion-ambiental-regional-2012-2023>

Corpoamazonia, Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2018-2038. Tomado de: <http://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/planes-y-programas/plan-de-gestion-ambiental-regional>

Corpoamazonia, resolución 1336 de 2017, “por medio de la cual se establecen directrices para acceder al recurso forestal a través del aprovechamiento forestal sostenible de productos maderables y no maderables por el modo de asociación, como estrategia de conservación y manejo del bosque natural ubicado en terrenos de dominio público, en jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía”. Tomado de: http://www.corpoamazonia.gov.co/images/2017/Consultas/Resolucion_forestal.pdf

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico, resolución 210 de 2018 “por la cual se expiden las determinantes ambientales para la formulación, revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial de los municipios del departamento de Guaviare”. Tomado de: <file:///C:/Users/Ranita/Downloads/d-a-guaviare-resolucion-no-210-de-2018.pdf>

Corte Suprema de Justicia. Sentencia STC 4360 de 2018. Tomado de: <https://observatoriop10.cepal.org/es/jurisprudencia/sentencia-la-corte-suprema-justicia-colombia-stc-4360-2018>

Congreso de la República. Ley 152 de 1994. Tomado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0152_1994.html

Congreso de Colombia. Artículo 10 de la Ley 388 de 1997, por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones. Tomado de: https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/Transparencia/Valorizacion/Acuerdos%20anteriores/Ley%20388%20de%201997/ley_388_1997.pdf

DNP. Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022. “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”: Tomado de: <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>

DNP. Planeación para el desarrollo integral en las entidades territoriales 012 – 2015.

Instituto SINCHI – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017. Anexo 3 del documento “determinantes ambientales aplicables a los planes y esquemas de ordenamiento territorial de los municipios que hacen parte de la ZRFA. Tomado de:



<https://www.sinchi.org.co/files/PUBLICACIONES%20DIGITALES/Zonificaci%C3%B3n%20Ambiental%20y%20Ordenamiento%20de%20la%20Reserva%20Forestal%20de%20la%20Amazonia/1.%20Sistemas%20Generales%20Zonificaci%C3%B3n%20SG%20Anexo%203%20Determinaciones%20Ambientales.pdf>

Global Task Force of Local and Regional Governments. (2019). Módulo de capacitación 2: Planificación territorial para alcanzar los ODS.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección de Ordenamiento Territorial. Documentos para el Ordenamiento Ambiental Territorial. Orientaciones para la incorporación de la dimensión ambiental en los Planes de Desarrollo Territorial 2020 – 2023, año 2019.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección de Ordenamiento Territorial. Documentos para el Ordenamiento Ambiental Territorial. Criterios Orientadores para el relacionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible con los Pueblos Indígenas en Procesos de Ordenamiento Ambiental Territorial, año 2019.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Equipo de Adaptación. Dirección Cambio Climático y Gestión del Riesgo, 2020.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Ley 1931 de 2018. Ley de Cambio Climático. Tomado de: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201931%20DEL%2027%20DE%20JULIO%20DE%202018.pdf>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Lineamientos para que las corporaciones autónomas regionales de la amazonia colombiana actualicen las determinantes, como insumo para apoyar el cumplimiento de la tercera orden de la sentencia STC 4360 de 2018, 2019.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Política Nacional de Cambio Climático, 2017. Tomado de: [https://www.minambiente.gov.co/images/cambioclimatico/pdf/Política Nacional de Cambio Climático - PNCC /PNCC Políticas Publicas LIBRO Final Web 01.pdf](https://www.minambiente.gov.co/images/cambioclimatico/pdf/Política%20Nacional%20de%20Cambio%20Climatico%20-%20PNCC%20-%20Políticas%20Públicas%20LIBRO%20Final%20Web%2001.pdf)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, 2012. Tomado de: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/politica-nacional-de-biodiversidad>

Oficina de la presidencia de la república, México. (2017). Guía para incorporar el enfoque de la agenda 2030 en la elaboración de planes estatales y municipales de desarrollo. CDMX.

Sustainable Development Goals, Open Working Group of the General Assembly on Sustainable Development Goals is issued as document A/68/970, 2018. Tomado de <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/1579SDGs%20Proposal.pdf>

Subsecretaría de Planeación de la Inversión –SPI - Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión –DPSI- Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local –DPDFL. Formulación Proyectos de Inversión. SEGPLAN.2019



ANEXO I. PGAR DE LAS CORPORACIONES

PGAR CDA (2012 -2023):

Tabla 1. Líneas y programas PGAR CDA (2012 - 2023)

Líneas estratégicas	Objetivo	Programas	Implementación	Temporalidad	Fuente Financiación
Línea 1. Ordenamiento Ambiental y Territorial	Implementación y armonización de los instrumentos de planificación ambiental con el fin de promover, apoyar y fortalecer procesos sostenibles de desarrollo regional y ocupación del territorio acorde con la biodiversidad, la población y la cultura.	Planes de Ordenamiento Territorial (Planes Básicos, Esquemas de Ordenamiento Territorial): Planes de ordenamiento territorial con inclusión de los determinantes ambientales y de gestión del riesgo relacionado con los objetivos de desarrollo sostenible y metas del milenio en cuanto a disminuir la población en riesgo asociado a fenómenos naturales.	Las acciones del Estado y de los particulares se realizarán en el marco de los principios de organización territorial.	Corto, mediano y largo plazo	Presupuestos Municipales FCA
		Áreas Protegidas o con estrategias de conservación: Declaratoria de nuevas áreas protegidas o con estrategias de conservación en las cuales se prioriza el uso con propósito de conservación. De igual manera áreas protegidas con planes de ordenación y manejo debidamente Implementados.		Corto, mediano plazo	Cooperación internacional FCA FNR
		Planes de vida: Apoyar la formulación de los planes de vida indígenas para los resguardos de la jurisdicción que se encuentran aún sin formular, como estrategia de inclusión en los planes de ordenamiento territorial de la jurisdicción.		Corto, mediano y largo plazo	Presupuesto Entes territoriales Cooperación Internacional FCA CDA
		Patrimonio cultural: Identificar y declarar las áreas de importancia cultural para su protección y conservación.		Corto, mediano plazo	Cooperación Internacional CDA UAESPNN
		Infraestructura y equipamiento de servicios:		Largo plazo	Presupuesto



		<p>100% de la infraestructura y equipamiento de servicios de saneamiento básico y ambiental en Rellenos Sanitarios, Residuos Peligrosos, Acueductos, Aguas Residuales, mataderos, plantas de tratamiento de Aguas Residuales en los Municipios de la Jurisdicción.</p> <p>Ordenación forestal: Desarrollar los procesos de ordenación forestal.</p> <p>Ordenación de cuencas y del recurso hídrico: Ordenar las Cuencas y microcuencas, ubicadas en la jurisdicción de la C.D.A., como una estrategia de planificación participativa para el manejo y protección de los Recursos Naturales circunscritos a esta unidad de territorio, constituyendo una herramienta fundamental para abordar enfoques integrales en la búsqueda del Desarrollo Sostenible mediante la conservación y disponibilidad del recurso hídrico.</p>			<p>Entes territoriales Planeas Departamentales de agua PGN CDA FNR</p> <p>CDA FCA Cooperación Internacional</p> <p>CDA FCA Cooperación Internacional</p>
<p>Línea 2. Conocimiento, conservación y recuperación de los recursos naturales</p>	<p>Conocimiento, divulgación, protección y conservación de los recursos naturales Se tendrá en cuenta la elaboración de inventarios forestales y faunísticos, en áreas de especial significancia ambiental. Se adelantarán acciones tendientes a la declaración de áreas protegidas y acciones encaminadas a la recuperación de áreas</p>	<p>Investigación: Generar información de línea base y aplicable que permita la toma de decisiones técnicas, en términos de conservación y uso sostenible de los bienes y servicios ambientales presentes en la región.</p> <p>Implementación de Planes de manejo institucional: Desarrollar los planes de manejo elaborados para la conservación y recuperación de especies/ecosistemas a fin de lograr las metas establecidas en ellos</p>	<p>Ecosistemas naturales con planes de manejo para su protección, conservación y uso sostenible. Teniendo en cuenta además la cosmovisión de indígenas y colonos como referentes culturales.</p>	Corto, mediano y largo plazo	<p>CDA Institutos de Investigación FCA Cooperación Internacional Minciencias</p> <p>CDA FCA Cooperación Internacional</p>
				Corto, mediano y largo plazo	



	<p>afectadas por intervención antrópica y se desarrollarán acciones orientadas al control y monitoreo de los recursos naturales renovables.</p>	<p>mismos. Se refiere a los Planes de manejo elaborados en el marco de los procesos de ordenación forestales, cuencas, humedales, áreas protegidas, especies de fauna y flora, entre otros)</p> <p>Reforestación protectora: Recuperar suelos degradados en proceso de degradación a través del establecimiento de especies nativas, captadoras de agua y protectoras de suelos.</p> <p>Control y monitoreo a los Recursos Naturales Renovables: Evaluación, control y seguimiento ambiental de los recursos naturales en la jurisdicción de la CDA.</p>			
<p>Línea 3. Uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales</p>	<p>Se apoyaran proyectos tendientes a la identificación de las especies promisorias, que puedan ser objeto de planes de manejo y aprovechamiento sostenible. Se fortalecerán los proyectos productivos sostenibles orientados al biocomercio. Se desarrollarán proyectos orientados al establecimiento de sistemas agroforestales como estrategia de seguridad alimentaria y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región.</p>	<p>Biocomercio: Fortalecer a las asociaciones y empresas que desarrollen actividades de uso y aprovechamiento de los recursos naturales sosteniblemente a través de la determinación de la oferta natural, el mejoramiento de técnicas de elaboración, fortalecimiento organizacional y promoción y diseño de la imagen corporativa.</p> <p>Sistemas Agroforestales: Establecimiento de especies forestales y frutales bajo sistemas técnicos apropiados a la región que permitan mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios respecto de la seguridad alimentaria y recuperación de suelos y protección de los recursos naturales.</p>	<p>Prácticas productivas sostenibles en implementación y otras en experimentación. En validación y difusión, que garanticen la seguridad alimentaria y tengan en cuenta la cosmovisión de indígenas y colonos como referentes culturales</p>	<p>Corto, mediano y largo plazo</p>	<p>CDA FCA</p>
				<p>Corto, mediano y largo plazo</p>	<p>PGN CDA FCA</p>
				<p>Corto, mediano y largo plazo</p>	<p>FCA CDA Entes Territoriales SENA</p>
				<p>Corto, mediano y largo plazo</p>	<p>FCA CDA Entes Territoriales SENA</p>



<p>Línea 4. Gestión integral para la identificación y prevención del riesgo y los Efectos del cambio climático.</p>	<p>Control y monitoreo de los recursos naturales, gestión del riesgo, sensibilización, adaptación y mitigación frente al cambio climático, construcción de infraestructura para la mitigación de la vulnerabilidad del riesgo.</p>	<p>Seguimiento a las causas y efectos que generan vulnerabilidad a desastres naturales y generación de alertas tempranas: Consolidación del sistema de información de la para el monitoreo ambiental y gestión del riesgo. Implementación de los protocolos de alerta y medidas de control ante presentación de posibles eventos.</p>	<p>Identificación de riesgo e inclusión de acciones para la gestión del riesgo en los POT. Implementación de acciones para prevención y manejo del riesgo de acuerdo a los Planes de Atención de Emergencias.</p>	Corto plazo	FCA CDA
	<p>Fortalecimiento del Sistema Nacional para la prevención y Atención de desastres, incorporando medidas que tiendan a disminuir la vulnerabilidad frente al riesgo de desastre en los sectores y en la población.</p>	<p>Gestión del Riesgo: Apoyar a los municipios en la formulación, implementación y seguimiento de los planes locales de emergencia y contingencia</p>		Corto plazo	CDA FCA Recursos Entes Territoriales
		<p>Sensibilización para la Adaptación y mitigación frente al cambio climático: Desarrollar estrategias que buscan unir esfuerzos y trabajar articuladamente, para preparar y reducir el impacto del cambio climático.</p>		Corto, mediano y largo plazo	FCA CDA Entes Territoriales SENA
		<p>Construcción de infraestructura para la mitigación de la vulnerabilidad del riesgo: Generación de infraestructura para prevenir y controlar la degradación ambiental como medida de disminución de la vulnerabilidad frente al riesgo de desastre.</p>		Corto y mediano plazo	CDA Fondo de Calamidades Fondo de Adaptación FCA Entes territoriales
<p>Línea 5: fortalecimiento del SINA para la gobernabilidad ambiental</p>	<p>Continuar con la implementación de la política nacional de educación ambiental a través del desarrollo de las diferentes estrategias que permitan incorporar buenas prácticas ambientales a través de la sensibilización y concientización de las</p>	<p>Educación Ambiental: Implementación de las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental en los programas, planes y proyectos de la Corporación, los entes territoriales y demás instituciones que hacen presencia en la región,</p>	<p>Componentes de la administración territorial operando en los niveles promedio de eficiencia nacional</p>	Corto, mediano y largo plazo	CDA FCA Entes Territoriales



	<p>actuales y nuevas generaciones. Fortalecimiento de la gestión ambiental y participación ciudadana a través del plan de comunicaciones que garanticen el desarrollo de acciones encaminadas al cumplimiento de la estrategia Gobierno en Línea.</p> <p>Fortalecer el sistema de información ambiental para generar información actualizada de la región para la toma de decisiones y monitoreo a la gestión pública apoyada en información espacial y de atributos.</p> <p>Apoyar a los entes territoriales en procesos de planificación ambiental con el fin de adoptar en sus planes de desarrollo los lineamientos ambientales a ser aplicados durante el periodo de gobierno.</p>	<p>acorde a las características propias de la jurisdicción.</p> <p>Comunicación para la Participación Ciudadana: Elaboración e implementación del plan de comunicaciones para el fortalecimiento de la gestión ambiental y los procesos de participación ciudadana, que fortalezcan la transparencia del manejo de los recursos públicos, acorde a los lineamientos de la Estrategia Gobierno en Línea.</p> <p>Sistema de Información Ambiental Geográfico y Estadístico: Fortalecimiento de la generación de información para la toma de decisiones de acuerdo a las problemáticas ambientales de la región.</p> <p>Fortalecimiento Institucional: Fortalecimiento los procesos de planificación ambiental en los entes territoriales.</p>			
				Corto, mediano y largo plazo	PGN FCA CDA
				Corto, mediano y largo plazo	PGN FCA CDA
				Corto, mediano y largo plazo	FCA CDA



PGAR CORPOAMAZONIA (2018 -2038):

En la tabla 2, se evidencia el componente estratégico definido por la Corporación Autónoma Regional CORPOAMAZONÍA en su PGAR. Lo anterior se presenta, con el fin que el componente sea tenido en cuenta en la formulación de los Planes de Desarrollo Territorial. Es importante mencionar que, a través del análisis del Plan, no es clara la implementación del componente programático a partir del año 2020, ya que no se evidencia la fuente de financiación de las líneas estratégicas, programas y subprogramas del PGAR a partir del presente año, por lo cual es vital vincular el componente estratégico a los Planes de Desarrollo Territorial que están en fase de formulación para garantizar la implementación del Plan.

Tabla 2. Líneas y programas PGAR Corpoamazonia (2018 - 2038)

Líneas estratégicas	Objetivo	Programas	Subprogramas	Temporalidad
Línea 1. Gobernanza y Empoderamiento	Generar las condiciones de gobernanza y gobernabilidad para la gestión ambiental a partir del refuerzo y mejoramiento de las capacidades técnicas, económicas y operativas de los actores que ocupan e inciden sobre la región, <i>i.e.</i> , instituciones del Estado (Gobierno y Administración pública), miembros de la comunidad (sociedad privada, organizaciones de base, población en general), instancias de vigilancia y control (Organizaciones políticas, ONG's, Grupos de presión, etc.) y órganos de control (Contraloría, Procuraduría, etc.)	Gobernanza y empoderamiento de las instituciones y de la Comunidad para la gestión ambiental de la región	Fortalecer a Corpoamazonia, departamentos, municipios e instituciones del Sistema Regional Ambiental, para mejorar la gestión ambiental. Fortalecer a organizaciones, etnias y comunidad del Sistema Regional Ambiental, para potenciar el ejercicio de sus derechos y deberes en la gestión ambiental.	Mediano plazo
Línea 2. Refuerzo de las Relaciones	Refuerzo de las relaciones intra y extra regionales	Dar mayor firmeza y coordinación a las relaciones de las instituciones y de la comunidad regional en dos sentidos. Hacia el interior de la región, entre las organizaciones del Estado, con la Administración Pública y la comunidad. Hacia afuera de la región, entre las entidades del Estado y de la Administración Pública con entidades y organizaciones de las regiones vecinas nacionales e internacionales	Consolidar alianzas y establecer acuerdos con entidades e instituciones ambientales del orden local, regional y nacional para potenciar la gestión ambiental.	Mediano plazo



			<p>Consolidar alianzas y establecer acuerdos con organizaciones de la comunidad y de la sociedad privada para potenciar la gestión ambiental.</p> <p>Reforzar la participación regional de las instituciones y de la comunidad, en acuerdos y tratados para la gestión ambiental de ecosistemas fronterizos.</p>	
Línea 3. Fortalecimiento Étnico	Fortalecimiento Étnico	Apoyar la autonomía y salvaguarda física y cultural de los pueblos indígenas contactados y en aislamiento voluntario y comunidades afrodescendientes, en el marco de una gestión ambiental orientada a la coordinación con las autoridades tradicionales y la integración de las comunidades étnicas a la conservación de la biodiversidad del sur de la amazonia colombiana. Lo anterior con la irradiación del principio constitucional de pluriculturalidad, y el derecho fundamental de la diversidad cultural y plenas garantías de los demás derechos humanos.	Conocimiento tradicional y protección de la diversidad étnica y fortalecimiento de la participación	Mediano plazo
Línea 4. Información y Conocimiento	Información y conocimiento para la gestión ambiental de la región	Requerimiento rutinario y consolidación de un Sistema de Servicios de Información Ambiental de y para la región, que oriente el acopio y procesamiento de los datos pertinentes sobre los sistemas de sustentación (natural y adaptado), de actividades (humanas y productivas) y de control (de decisiones y de información) del ecosistema amazónico, a partir de la integración de los sistemas de información de entidades e instituciones con responsabilidad en lo ambiental, para la generación de información y conocimiento sobre la región, sus características, dinámicas,	Consolidar e instrumentalizar un Sistema de Servicios de Información Ambiental para la Región a partir de la integración y enriquecimiento de los sistemas institucionales existentes. (SIAT-AC, SSIAG, DANE, IGAC, IDEAM, IAvH, PNN,	Mediano plazo



		determinantes y condicionantes, de utilidad para la toma de decisiones y el mejoramiento de los modelos perceptivo y cognoscitivo de la región.	Gobernaciones, entre otros).	
			Reforzar la ejecución y desarrollo del plan regional de biodiversidad y dinamizar un programa de investigación básica y aplicada sobre los potenciales recursos de la oferta natural de la región para su aprovechamiento sostenible.	
			Reforzar y dinamizar la educación y formación de una cultura ambiental preservacionista, para la identificación y aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios del ecosistema amazónico y la gestión del riesgo.	
Línea Ordenación Territorial Funcional	5. Ordenación territorial y gestión de bosques	Consolidar una zonificación ambiental funcional para la región, asignando grandes categorías estratégicas de uso social a la oferta ambiental identificada – incluyendo la fijación de la concomitante capacidad de carga máxima tolerable – y la Formulación de sus correspondientes planes de ordenación, concordantes con la visión de futuro adoptada, ajustados al ordenamiento jurídico normativo establecido y teniendo en cuenta los determinantes y condicionantes ambientales de la región.	Consolidar una Zonificación Ambiental Funcional para el sur de la Amazonia colombiana. Formular los Planes de Ordenación para cada una de las zonas funcionales definidas.	Mediano plazo



<p>Línea 6. Gobernabilidad de la Gestión del Riesgo</p>	<p>Gobernabilidad de la Gestión del riesgo de desastres y de cambio climático</p>	<p>Evitar y prevenir las pérdidas de vidas humanas, cultivos, infraestructura y equipamiento por la ocurrencia de eventos catastróficos previsibles de origen natural o antrópico, así como dinamizar una cultura de la gestión del riesgo a partir de la implementación de procesos de conocimiento y reducción del riesgo y el manejo de desastres para minimizar los daños.</p>	<p>Forjar una cultura del Conocimiento y la Reducción del riesgo, del Manejo de Desastres y de Adaptación al Cambio Climático, a nivel departamental y municipal.</p> <p>Identificar y caracterizar las amenazas y la vulnerabilidad asociada a las mismas y zonificar el riesgo a nivel departamental y municipal.</p>	<p>Mediano plazo</p>
<p>Línea 7. Manejo Ambiental de áreas ordenadas</p>	<p>Manejo Ambiental de las áreas funcionales ordenadas</p>	<p>Orientar la formulación de los planes de manejo de cada una de las zonas ordenadas en los que se presente de manera detallada la reglamentación y las condiciones sobre las cuales es posible orientar la ocupación de los espacios y/o acceder a los recursos de la oferta natural; en consecuencia, estos planes de manejo contienen la información sobre cargas máximas y mínimas permitidas, densidades brutas y netas, usos permitidos y prohibidos, relación entre espacios naturales y adaptados por habitante, etc.</p>	<p>Formular los planes de manejo para las áreas ordenadas, armonizados a la zonificación hidrográfica del IDEAM.</p> <p>Actualizar los perímetros, la zonificación y los índices de capacidad de carga urbana equivalente, en hab.km-2.</p> <p>Articular, ajustar y consolidar los procesos de ordenación ambiental territorial.</p> <p>Implementar estrategias para controlar evitar y/o revertir la deforestación y el deterioro ambiental de los ecosistemas por el desarrollo de actividades</p>	<p>Mediano y largo plazo</p>



			<p>productivas ilegales y/o inadecuadas (Productos Maderables, Minería, cultivos ilícitos, ganadería extensiva, monocultivos etc.).</p> <p>Aplicar los planes de manejo de las áreas ordenadas y activar los mecanismos para su control y seguimiento.</p>	
Línea 8. Equipamiento e Infraestructura	Equipamiento e Infraestructura para la integración socioeconómica de las áreas funcionales	Identificar y orientar el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios para garantizar la articulación y cumplimiento de las funciones esperadas de cada área funcional ordenada. En consecuencia, a través de esta línea se debe actualizar el inventario de la infraestructura y el equipamiento existente actualmente, su condición y necesidad de mejoramiento, pero además, se debe identificar la infraestructura y el equipamiento que hace falta desarrollar.	<p>Identificar y gestionar la infraestructura requerida para garantizar la funcionalidad e integración de las áreas ordenadas.</p> <p>Identificar y gestionar el equipamiento requerido para garantizar la funcionalidad e integración de las áreas ordenadas.</p>	Mediano plazo

Fuente: PGAR CORPOAMAZONÍA 2018-2038.



ANEXO II. DETERMINANTES AMBIENTALES:

Tal como se indicó al inicio de la presente guía, las determinantes ambientales son las acciones de planificación y ordenamiento del territorio establecidas por las Corporaciones, Las determinantes se entienden como normas de superior jerarquía, desde la dimensión ambiental, deben propender la conservación y protección del ambiente y los recursos naturales, además la prevención de amenazas y riesgos naturales, específicamente en lo concerniente al ordenamiento espacial del territorio, las que regulan las áreas protegidas, las de especial importancia ecosistémica, las reservas forestales y las cuencas hidrográficas.

De acuerdo con lo establecido por el Instituto SINCHI en el Anexo 3 del documento “determinantes ambientales aplicables a los planes y esquemas de ordenamiento territorial de los municipios que hacen parte de la ZRFA”, en la siguiente tabla se relacionan las competencias para el establecimiento de determinantes ambientales de ordenamiento territorial, las cuales debieron servir de insumo para el proceso de actualización de las determinantes ambientales actualizadas por CORPOAMAZONÍA y CDA.

Tabla 3: Competencias para establecer las determinantes ambientales

Determinante ambiental	Entidad competente	Norma correspondiente
Reservas forestales de Ley 2.^a de 1959 (realineración, sustracción, zonificación, ordenamiento, recategorización, incorporación, y definición del régimen de uso)	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 99 de 1993, Artículo 5.º; Ley 1450 de 2011, Artículo 204; Decreto 3570 de 2011, Artículo 2.º, numeral 14.
Áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales (reservar, alinderar y reglamentar su uso y funcionamiento)	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 99 de 1993, Artículo 5.º, numeral 18; Decreto 622 de 1977; Decreto 3570 de 2011, Artículo 2.º, numeral 14.
Otras reservas forestales nacionales (declarar, reservar, alinderar, realinderar, sustraer, integrar o recategorizar y reglamentar su uso y funcionamiento)	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 99 de 1993, Artículo 5.º, numeral 18; Decreto 3570 de 2011, Artículo 2.º, numeral 14; Ley 1450 de 2011, artículo 204; Decreto 2372 de 2010, Artículo 12.
Distritos Nacionales de Manejo Integrado (declarar y sustraer)	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto 3570 de 2011, Artículo 2.º, numeral 14; Decreto 2372 de 2010, Artículo
Parques Nacionales Regionales (reserva, delimitación, declaración)	Corporaciones Autónomas Regionales y Corporaciones de Desarrollo Sostenible	Ley 99 de 1993, artículo 31, numeral 16; Decreto 2372 de 2010, Artículo 13.
Reservas forestales regionales, distritos regionales de manejo integrado, distritos de conservación de suelos, áreas de recreación (reserva, delimitación, declaración y sustracción)	Corporaciones Autónomas Regionales y Corporaciones de Desarrollo Sostenible	Ley 99 de 1993, Artículo 31, numeral 16; Decreto 2372 de 2010, Artículos 12, 14, 15 y 16.
Reservas naturales de la sociedad civil (registro)	El propietario del predio debe hacer el trámite de registro ante Parques Nacionales	Ley 99 de 1993, Artículos 109 y 110; Decreto 1996 de 1999; Decreto 2372 de 2010, Artículo 17.
Sitios Ramsar (designación de sitios para ser incluidos en la lista de humedales de importancia internacional)	Presidencia de la República - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Ley 357 de 1997, Artículo 2.º, numerales 1 y 5.



<p>Humedales (delimitación, zonificación, ordenamiento y determinación del régimen de usos).</p>	<p>Corporaciones Autónomas Regionales, Corporaciones de Desarrollo Sostenible y Comisiones Conjuntas</p>	<p>Ley 1450 de 2011, Artículo 202; Decreto 3570 de 2011, Artículo 2.º, numeral 15; Resolución 157 de 2004, modificada por la Resolución 1128 de 2006.</p>
<p>Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (aprobación y ajustes totales o parciales) y planes de manejo de microcuencas</p>	<p>Corporaciones Autónomas Regionales, Corporaciones de Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales y Comisiones Conjuntas</p>	<p>Ley 99 de 1993, Artículo 31, numerales 5 y 18; Decreto 1640 de 2012, Artículos 18, 57 y 59.</p>
<p>Resguardos Indígenas (constitución, ampliación, reestructuración)</p>	<p>Incoder</p>	<p>Ley 21 de 1991; Decreto 2164 de 1995, Artículo</p>
<p>Áreas Forestales Productoras (reserva, alinderación y declaración)</p>	<p>Corporaciones Autónomas Regionales y Corporaciones de Desarrollo Sostenible</p>	<p>Decreto 1791 de 1996.</p>
<p>Rondas hídricas (acotamiento de la faja paralela a los cuerpos de agua y del área de protección o conservación aferente)</p>	<p>Corporaciones de Desarrollo Sostenible</p>	<p>Código de Recursos Naturales Renovables, Artículo 83, literal d; Ley 1450 de 2011, Artículo 206.</p>
<p>Gestión del riesgo (las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales)</p>	<p>Los organismos de planificación nacionales, regionales, departamentales, distritales y municipales deben incorporar el riesgo de desastre como una determinante ambiental, siguiendo las orientaciones y directrices del plan nacional de gestión del riesgo. Corresponde a las Corporaciones de Desarrollo Sostenible apoyar a las entidades territoriales en los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo e integrarlos a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo.</p>	<p>Ley 99 de 1993, Artículo 31, numeral 23 y parágrafo 3; Ley 1523 de 2012, Artículos 31 y 41; Decreto 3600 de 2007, Artículo 4, numeral 5.</p>

Fuente: Anexo 3 del documento "determinantes ambientales aplicables a los planes y esquemas de ordenamiento territorial de los municipios que hacen parte de la ZRFA. Instituto SINCHI – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017.



Determinante Ambientales CDA: bajo la resolución 253 del 2019, la Corporación “actualizó las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial en los municipios de San José del Guaviare, E Retorno, Calamar, y Miraflores”. A continuación, se relacionan las determinantes ambientales a tener en cuenta en la formulación del Paso 4. Parte Estratégica del PDT:

Tabla 4. Determinantes Ambientales CDA

Eje Temático	Categoría	Determinante Ambiental	Definición
Medio Natural	Áreas protegidas SINAP	Parque nacional natural Serranía de Chiribiquete:	Área de extensión que permita su autorregulación ecológica y cuyos ecosistemas en general no han sido alterados sustancialmente por la explotación u ocupación humana, y donde las especies vegetales de animales, complejos geomorfológicos y manifestaciones históricas o culturales tiene valor científico, educativo, estético y recreativo nacional y para su perpetuación se somete a un régimen adecuado de manejo (artículo 329 Decreto Ley 2811 de 1974).
	Estrategias Complementarias de conservación	Reserva forestal de la Amazonía establecida por ley 2ª de 1959	Áreas para el desarrollo de la economía forestal y protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre, con carácter de "Zonas Forestales Protectoras" y "Bosques de Interés General", según la clasificación de que trata el Decreto legislativo número 2278 de 1953 (artículo 1 Ley 2 de 1959)
	Áreas de especial importancia ecosistémica.	Humedales nivel 1	Son las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros (Artículo 1 numeral 1 Ley 357 de 1997). Los humedales de Nivel 1 corresponden a los complejos de humedales o humedales que se encuentran dentro de cada región y/o ecorregión ² , a partir de la descripción y análisis de aspectos generales referentes a la geología, clima, hidrología, características ecológicas y uso de la tierra basada en la información existente (Resolución 196 de 2006).
	Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas	Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Caño grande	Área de aguas superficiales o subterráneas que vierten a una red hidrográfica natural con uno o varios cauces naturales, de caudal continuo o intermitente, que confluyen en un curso mayor que, a su vez, puede desembocar en un río principal, en un depósito natural de aguas, en un pantano o directamente en el mar (artículo 3 del Decreto 1640 de 2012). Esta área cuenta con un



			POMCA, que es el Instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca entendido como la ejecución de obras y tratamientos, en la perspectiva de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico (Artículo 2.2.3.1.5.1 del Decreto 1076 de 2015).
	Estructura Ecológica Principal	Estructura Ecológica Principal	Directrices de orden ambiental para las áreas que conforman la Estructura Ecológica Principal, entendiendo esta como el conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones (Artículo 2.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015)
	Bosque	Áreas forestales protectoras	Es el área que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables (artículo 204 del Decreto Ley 2811 de 1974)
Medio Transformado	Biodiversidad – Manejo del Paisaje	Áreas naturales remanentes	Directrices de orden ambiental para las áreas que corresponden a ecosistemas naturales de diferentes tipos de bosques y vegetación secundaria que se encuentran actualmente localizados dentro de la frontera agrícola, transformados o no, de acuerdo a la cobertura de la tierra elaborada por SINCHI para los años 2012 - 2018, donde las directrices de manejo buscarán el mantenimiento, la rehabilitación y la recuperación de estas coberturas para su uso sostenible y conservación.
	Recurso natural suelo	Manejo del suelo	Directrices de orden ambiental para las áreas en donde se presenta degradación del suelo que puede ser potencializada por los impactos asociados a los futuros escenarios del cambio Climático. Se entiende para este efecto la degradación del suelo como la disminución de su calidad, lo cual implica cambios en las propiedades del mismo, que afectan negativamente los ciclos biogeoquímicos y en general el funcionamiento de los ecosistemas.



	Servicios públicos y equipamientos	Equipamientos y servicios públicos	Directrices de orden ambiental para la localización y manejo de los sitios de aprovisionamiento de servicios públicos, disposición de residuos y vertimientos, y equipamientos de alto impacto ambiental, y sus respectivas áreas de aislamiento, considerando aspectos que permitan reducir la vulnerabilidad del municipio al cambio climático. Se entiende como equipamientos de alto impacto ambiental los siguientes: rellenos sanitarios, escombreras, plantas de tratamiento de aguas residuales, cementerios, hornos crematorios, plantas de beneficio animal, centros de zoonosis y cosos municipales.
Gestión del Riesgo y Cambio Climático	Áreas con amenaza natural	Áreas de amenaza a inundación	Directrices de orden ambiental para las áreas de amenaza alta por inundación, entendiendo la amenaza como el peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. Se entiende por inundación, el desbordamiento del agua fuera de los confines normales de un río o cualquier masa de agua y/o la acumulación de agua procedente de drenajes en zonas que normalmente no se encuentran anegadas.
Densidad de ocupación e suelo rural	Densidad máxima de vivienda en suelo rural	Protección de los suelos rurales y suburbanos	Directrices de orden ambiental para la definición de normas generales y densidades máximas a las que se sujetarán los desarrollos de los suelos suburbanos y las parcelaciones para vivienda campestre, la extensión máxima de los corredores viales suburbanos y los umbrales máximos de suburbanización.

Fuente: resolución 235 de 2019 – fichas técnicas de las determinantes ambientales CDA.



Determinante Ambientales CORPOAMAZONÍA: CORPOAMAZONIA finalizó la conformación de una base técnica para orientar procesos de ordenamiento ambiental del territorio, gestión del riesgo y cambio climático en los municipios de San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá, Puerto Rico, Belén de los Andaquíes, Solano, Milán y San José del Frauga en Caquetá y Puerto Asís, Leguízamo, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Villagarzón, Valle del Guamuez y Orito en Putumayo (Fuente: <http://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/2-principal/1026-catorce-municipios-amazonia-cuentan-con-determinantes-ambientales>).

Tabla 5. Determinantes Ambientales CORPOAMAZONÍA - Departamento de Putumayo:

Determinante	Definición
Áreas del SINAP en el Departamento del Putumayo	En la jurisdicción del departamento del Putumayo, son Determinantes Ambientales las categorías de áreas protegidas públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Corresponden estas al Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), Reservas Forestales Protectoras (RFP), Parques Nacionales Regionales (PNR), Distrito de Manejo Integrado (DMI), Distrito de Conservación de Suelos (DCS), Áreas de Recreación (AR) y Reservas Naturales de la Sociedad Civil RNSC).
Ecosistemas estratégicos	En el marco del artículo 4, ordinal 1.4 del Decreto 3600 de 2007, deben considerarse como categorías de protección en suelo rural, “Las áreas de especial importancia ecosistémica, tales como páramos y subpáramos, nacimientos de agua, zonas de recarga de acuíferos, rondas hidráulicas de los cuerpos de agua, humedales, pantanos, lagos, lagunas, ciénagas, manglares y reservas de flora y fauna”. Los ecosistemas son proveedores de bienes y servicios ambientales (WCMC, 2011) en las categorías de provisión (alimento, agua, materias primas, recursos genéticos, medicinales y ornamentales); en la regulación (calidad del aire, clima, moderación de eventos extremos, erosión, fertilidad, polinización); hábitat y soporte (ciclos de vida y diversidad genética); y cultural (goce estético, recreación). Pero además cumplen una función de “soporte vital” en las comunidades de su área de influencia (Márquez, 2002). Bajo este precepto, se entiende su connotación de “ecosistema estratégico”.
Cuencas hidrográficas	De acuerdo al concepto establecido en el artículo 3 del Decreto 1640 de 2012, debe entenderse por Cuenca u Hoya Hidrográfica, “el área de aguas superficiales o subterráneas que vierten a una red hidrográfica natural con uno o varios cauces naturales, de caudal continuo o intermitente, que confluyen en un curso mayor que, a su vez, puede desembocar en un río principal, en un depósito natural de aguas, en un pantano o directamente en el mar”. Esta misma norma le da categoría de Determinante Ambiental al Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca hidrográfica (POMCA). En consecuencia, como norma de superior jerarquía los municipios en su ámbito de competencia, deberán tener en cuenta lo definido en el POMCA con relación a la zonificación ambiental, componente programático y gestión del riesgo, e incorporarlo en el proceso de revisión y ajuste de los POTM. Así mismo, las áreas que se definan en el POMCA como zonas de “preservación”, deberán constituirse en suelos de protección en los POTM.
Áreas de amenaza alta y/o riesgo no mitigable como determinantes ambientales	Las condiciones climáticas particulares de la región amazónica, sus características de relieve, la estructura de sus suelos y la conformación y localización de sus asentamientos, entre otras, son factores productores de escenarios de amenazas y riesgos de tipo natural y socio-natural, los cuales han afectado a las poblaciones más vulnerables y a los ecosistemas expuestos. Teniendo como soporte la normatividad actual y vigente en relación a la gestión del riesgo, se establecen como determinantes ambientales las áreas de Amenaza con categoría Alta y las áreas de Riesgo definidas y delimitadas dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial, Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, Planes de Manejo de ecosistemas estratégicos y estudios específicos elaborados por CORPOAMAZONIA.
Ronda hídrica	De acuerdo a los niveles de intervención de ronda hídrica, se deberá tener en cuenta las siguientes acciones: o Cuando la ronda hídrica no haya tenido ninguna clase de intervención: Se debe promover acciones de conservación y preservación o Cuando la ronda hídrica este medianamente intervenido (hasta un 50% de su cobertura en uso agropecuario): Se deberá promover acciones tendientes a su restauración a través de tecnologías de uso sostenible y reconversión o Cuando la ronda hídrica esté totalmente intervenida: Se deberá promover acciones urgentes para la reubicación de viviendas donde sea posible, reconversión de suelos, manejo de vertimientos y residuos sólidos, o donde ya haya urbanizaciones consolidadas incluir estrategias de espacio público como corredores ambientales, zonas verdes y alamedas.
Área forestal productora	El Plan de Ordenación Forestal de San Juan un instrumento de planificación a través del cual CORPOAMAZONIA puede desarrollar procesos de ordenación forestal con fundamento 65 en información científica de los aspectos bióticos, abióticos, sociales y económicos del área de San Juan. El área Forestal



	Productora tiene una extensión de 15.176 hectáreas, distribuidas en los municipios de Villagarzón y Puerto Caicedo, y debe incluirse en los Planes de Ordenamiento Territorial, de acuerdo al artículo 4 del Decreto 3600 de 2007, en la categoría de protección en suelo rural, subcategoría Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales, por ser terrenos que deben ser mantenidos y preservados para su destinación a uso forestal.
Zonas con Función Amortiguadora de Áreas Protegidas.	CORPOAMAZONIA concertará con cada municipio el alcance y contenido de la propuesta de ZFA, para que se incluya en el POTM respectivo, en concordancia con el objetivo de conservación del área protegida. En el mismo sentido, y consciente de la funcionalidad e importancia de las áreas protegidas dentro del modelo de ordenamiento territorial para la conservación y protección ambiental en el departamento del Putumayo, CORPOAMAZONIA en conjunto con PNNC determinará el área correspondiente a la ZFA de las áreas FORESTALES PRODUCTORAS que declare la entidad dentro de su jurisdicción y que sean aledañas o circundantes a cualquier área protegida
Áreas de importancia estratégica.	CORPOAMAZONIA, entregará a cada municipio del departamento del Putumayo, el polígono del “Área de Importancia Estratégica”, dentro de la cual se podrá adquirir los predios o implementar el esquema de pagos por servicios ambientales. Esta área deberá incluirse en el POTM de cada municipio, sustrayendo de la misma en el caso que aplique, el área correspondiente a los suelos urbanos, de expansión urbana y suburbana.
Centros poblados rurales	Los municipios deben, de acuerdo al modelo de ocupación del suelo rural y teniendo en cuenta las relaciones funcionales urbano-rurales, delimitar los centros poblados rurales en correspondencia con el artículo 16 del decreto 3600 de 2007, donde se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos para su ordenamiento: 1. La delimitación del centro poblado. 2. Las medidas de protección para evitar que se afecten la estructura ecológica principal y los suelos pertenecientes a alguna de las categorías de protección de que trata el artículo 4° del presente decreto. 3. La definición de usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos. 4. Las normas para la parcelación de las áreas que se puedan desarrollar de acuerdo con las normas generales y las densidades máximas definidas por la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible. 5. La definición de las cesiones obligatorias para las diferentes actuaciones. 6. La localización y dimensionamiento de la infraestructura básica de servicios públicos. 7. La definición y trazado del sistema de espacio público del centro poblado. 8. La definición y trazado del sistema vial, con la definición de los perfiles viales. 9. La definición y localización de los equipamientos colectivos, tales como educación, bienestar social, salud, cultura y deporte.

Fuente: CORPOAMAZONÍA - <http://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/2-principal/1026-catorce-municipios-amazonia-cuentan-con-determinantes-ambientales>

Tabla 6. Determinantes Ambientales CORPOAMAZONÍA - Departamento Amazonas:

Determinante	Definición
Áreas del SINAP en el Departamento del Amazonas	En la jurisdicción del departamento del Amazonas, son Determinantes Ambientales las categorías de áreas protegidas públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Corresponden estas al Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), Reservas Forestales Protectoras (RFP), Parques Nacionales Regionales (PNR), Distrito de Manejo Integrado (DMI), Distrito de Conservación de Suelos (DCS), Áreas de Recreación (AR) y Reservas Naturales de la Sociedad Civil RNSC).
Ecosistemas estratégicos	Humedales Los Humedales son Determinantes Ambientales para los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal en la jurisdicción del departamento del Amazonas.
Cuencas hidrográficas	Cuenca hidrográfica Quebrada Yahuaraca. La cuenca hidrográfica de la Quebrada Yahuaraca tiene un área de 4.400 hectáreas, y su POMCA fue adoptado mediante Resolución No. 0648 del 24 de septiembre de 2009. Se localizada en el municipio de Leticia, cumpliendo una función estratégica como fuente de abastecimiento de agua para el acueducto municipal de Leticia y acueductos rurales. Su colector principal es el la Quebrada Yahuaraca con una longitud de su cauce principal de 11,8 kilómetros. Zona de Conservación y Protección: 41 Estas áreas delimitan los sistemas cuya estructura no ha sido seriamente degradada y prestan servicios ecológicos y ambientales vitales. Incluye: las áreas en bosque natural muy intervenido, los rastrojos altos (bosques secundarios) del valle aluvial, zonas de nacimiento de las pequeñas corrientes de agua y márgenes de corrientes hídricas. Esta unidad reporta un área de 1.210 hectáreas. Zona de Protección y Conservación Hídrica Corresponde a sectores muy susceptibles a las actividades humanas y por tanto, existe un alto riesgo de degradación. Esta zona cumple funciones ambientales relacionadas con la regulación hídrica y generación de biodiversidad. Estas áreas tienen una dinámica más acelerada, una vez son intervenidas por el hombre, por lo cual requiere una atención oportuna. Dentro de la



	<p>microcuenca existen dos zonas de alta fragilidad ambiental, el área de recarga acuífera a partir de la cota 80 msnm y los lagos de Yahuaraca, Esta unidad está representada con un área de 1.070 hectáreas.</p> <p>Zona Protección – Producción. 42 Son aquellos terrenos que han perdido su sostenibilidad ecológica y ambiental por su alta fragilidad. La estructura de estos ecosistemas no permite la actividad humana sin manifestar un rápido deterioro ecológico, razón por la cual se encuentran en proceso de degradación al perder su capacidad de autorregulación y autosostenibilidad.</p> <p>Áreas de Aptitud para la Producción y Desarrollo. Son aquellas áreas que por sus características físicas y biológicas son adecuadas para sustentar actividades económicas de producción y desarrollo.</p>
Áreas de amenaza alta y/o riesgo no mitigable como determinantes ambientales	<p>Teniendo como soporte la normatividad actual y vigente en relación a la gestión del riesgo, se establecen como determinantes ambientales las áreas de Amenaza con categoría Alta y las áreas de Riesgo definidas y delimitadas dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial, Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, Planes de Manejo de ecosistemas estratégicos y estudios específicos elaborados por CORPOAMAZONIA:</p> <p>Determinantes Ambientales de Amenazas y riesgos dentro de los POMCAS</p> <p>Determinantes Ambientales Amenazas y riesgos dentro de los POT</p>
Ronda hídrica	<p>De acuerdo a los niveles de intervención de ronda hídrica, se deberá tener en cuenta las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Cuando la ronda hídrica no haya tenido ninguna clase de intervención: Se debe promover acciones de conservación y preservación. o Cuando la ronda hídrica este medianamente intervenido (hasta un 50% de su cobertura en uso agropecuario): Se deberá promover acciones tendientes a su restauración a través de tecnologías de uso sostenible y reconversión. o Cuando la ronda hídrica esté totalmente intervenida: Se deberá promover acciones urgentes para la reubicación de viviendas donde sea posible, reconversión de suelos, manejo de vertimientos y residuos sólidos, o donde ya haya urbanizaciones consolidadas incluir estrategias de espacio público como corredores ambientales, zonas verdes y alamedas.
Área forestal productora	<p>El Plan de Ordenación Forestal de Tarapacá es un instrumento de planificación a través del cual CORPOAMAZONIA puede desarrollar procesos de ordenación forestal con fundamento en información científica de los aspectos bióticos, abióticos, sociales y económicos del área de Tarapacá.</p>
Zonas con Función Amortiguadora de Áreas Protegidas	<p>CORPOAMAZONIA concertará con cada municipio el alcance y contenido de la propuesta de ZFA, para que se incluya en el POTM respectivo, en concordancia con el objetivo de conservación del área protegida.</p>
Áreas de importancia estratégica.	<p>CORPOAMAZONIA, entregará a cada municipio del departamento del Amazonas, el polígono del “Área de Importancia Estratégica”, dentro de la cual se podrá adquirir los predios o implementar el esquema de pagos por servicios ambientales. Esta área deberá incluirse en el POTM de cada municipio, sustrayendo de la misma en el caso que aplique, el área correspondiente a los suelos urbanos, de expansión urbana y suburbana.</p>
Centros poblados rurales	<p>Como parte del ejercicio de concertación de un asunto ambiental, el municipio en su proceso de revisión y ajuste del POTM, deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El centro poblado no podrá estar dentro de áreas de áreas protegidas, o de áreas de especial importancia ecosistémica como páramos, humedales, etc. • El centro poblado no podrá ubicarse dentro de áreas reconocidas de amenaza alta o riesgo no mitigable por cualquier fenómeno natural. • El centro poblado no podrá ubicarse en zonas de altas pendientes (> 45°), por considerarse zonas forestales protectoras en el marco del Decreto 877 de 1976. • Para el funcionamiento de un centro poblado, se deberá tener en cuenta el manejo adecuado de vertimientos y residuos sólidos, de acuerdo a las directrices e instrumentos que CORPOAMAZONIA establezca para tal fin.

Fuente: CORPOAMAZONÍA - <http://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/2-principal/1026-catorce-municipios-amazonia-cuentan-con-determinantes-ambientales>

Tabla 7. Determinantes Ambientales CORPOAMAZONÍA - Departamento Caquetá:

Determinante	Definición
Áreas del SINAP en el Departamento del Amazonas	<p>En la jurisdicción del departamento del Caquetá, son Determinantes Ambientales las categorías de áreas protegidas públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Corresponden estas al Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), Reservas Forestales Protectoras (RFP), Parques Nacionales Regionales (PNR), Distrito de Manejo Integrado (DMI), Distrito de Conservación de Suelos (DCS), Áreas de Recreación (AR) y Reservas Naturales de la Sociedad Civil RNSC).</p>



Ecosistemas estratégicos	Parque Natural Regional Cerro Páramo Miraflores y otros Páramos: La Asamblea Departamental del Caquetá, emitió la Ordenanza No. 015 del 19 de mayo de 2011 por medio de la cual se declara como "Parque Natural Regional el Cerro Páramo de Miraflores", en jurisdicción de los municipios de Florencia, La Montañita, El Paujil, El Doncello y Puerto Rico. Humedales: Los Humedales son Determinantes Ambientales para los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal en la jurisdicción del departamento del Caquetá.
Cuencas hidrográficas	Cuenca hidrográfica Río Hacha. Cuenca hidrográfica Quebrada La Resaca. Cuenca hidrográfica Río Doncello. Cuenca hidrográfica Quebrada La Borugo. Cuenca hidrográfica Quebrada Las Margaritas Cuenca hidrográfica Quebrada Las Damas Cuenca hidrográfica Quebrada La Arenoso Cuenca hidrográfica Río Solita
Áreas de amenaza alta y/o riesgo no mitigable como determinantes ambientales	Las condiciones climáticas particulares de la región amazónica, sus características de relieve, la estructura de sus suelos y la conformación y localización de sus asentamientos, entre otras, son factores productores de escenarios de amenazas y riesgos de tipo natural y socio-natural, los cuales han afectado a las poblaciones más vulnerables y a los ecosistemas expuestos. Amenazas y riesgos identificados. Determinantes Ambientales de Amenazas y riesgos dentro de los POMCAS Determinantes Ambientales Amenazas y riesgos dentro de los POT Reglamentación dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial
Ronda Hídrica	A la fecha CORPOAMAZONIA no ha elaborado estudios técnicos que permitan determinar con claridad las áreas de ronda hídrica para los drenajes de su jurisdicción. Se acepta como indicativo general, el esquema presentado por el MADS en el año 2011, donde se determinó tres elementos que constituyen el objeto de estudio. El Cauce Permanente como lo define el artículo 11 del Decreto 1541 de 1978: faja de terreno que ocupan las aguas de una corriente al alcanzar sus niveles máximos por efecto de las crecientes ordinarias; y por lecho de los depósitos naturales de aguas, el suelo que ocupan hasta donde llegan los niveles ordinarios por efecto de lluvias o deshielo.; la faja paralela de acuerdo al literal d) del artículo 83 del Decreto 2811 de 1974 de hasta 30 metros que asume carácter de inembargable e imprescriptible; y la zona de conservación y protección aferente

Fuente: CORPOAMAZONÍA, 2019.

